R:10857

NUM. 152 MIERCOLES 1 DE JUNIO DE 1853. 3901

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

BIBLIOTECA PROVINCIAL BARCELONA

EDICION DE LA MAÑANA

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Números sueltos, 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Simeon Monge, y San Fortunato Presbítero y Confesor.

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia de religiosas Arrepentidas : se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Mercedes, en su iglesia : privilegiada.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.		Vientos y atm.	Afecciones astronomicas.
31	7 m.	12	7	32 9	S. E. cub. lluv.	Sale el Sol á 4 hs. 30' 27" m.
	2 t.	14	6	32 9	S. O. cub. lluv.	Se pone á 7 hs. 24' 54" t.
	10 n.	13		32 9	Nub. llov.	Merid. 11 hs. Rel. 11 hs. 57' 30"

Espectáculos.

Teatro principal. —Funcion para hoy miercoles 1.° de junio, núm. 28 de abono.—Sinfonía. Vista la general aceptacion que obtuvo de este público en su primera representacion, la Sociedad dramática ha creido oportuno repetir en la noche de hoy la preciosa comedia en tres actos, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada : La cabra tira al monte, dirigida por D. Ceferino Guerra, acompañándole en su ejecucion las señoras Gimenez, Molist, Danzan, Espinosa y Liron, y señores Ibañez, Saez, Prats y Guillen ; dando fin con el baile, La Gitanilla y el Curro, en el que toma parte la señora Tenorio, dirigido por el señor Perez. — Entrada 3 rs. A las ocho.

Gran teatro del Liceo. — Gran funcion estraordinaria núm. 96 de abono, á beneficio del público, para hoy miércoles 1.° de junio en caso de no efectuarse la procesion. —La Sociedad de artistas, deseosa de complacer á sus favorecedores, y en atencion á los muchos farasteros que acuden en estos dias á la capital, ha combinado la funcion siguiente : 1.° Sinfonía á toda orquesta. La chistosa comedia en dos actos, tan celebrada en los teatros de la corte, titulada : El preceptor y su mujer. El aplaudido paso ejecutado por la señorita Duchateau y el señor Denisse, Amadis de Gaula. La grande zarzuela en 3 actos, letra del Escelentísimo Sr. D. Ventura de la Vega, música del Sr. Barbieri, Jugar con fuego. La Jota aragonesa á diez, por el cuerpo de baile. La graciosa zarzuela, Buenas noches señor D. Simon.— Entrada 2 rs. A las seis.

Precios de las localidades.—Palcos de 2.° piso, 20 rs.— Id. de tercer piso, 16 rs.— Sillones de patio y anfiteatro de primer piso, 2 rs. — Lunetas de patio y anfiteatro de segundo piso, 1 real. — Asientos fijos, gratis.

Orden de la plaza del 31 mayo de 1853.

Debiendo ser ejecutado á las dos de la tarde del dia de mañana, en el glacis fuera la puerta de S. Antonio, Juan Grau Ribó, cuya pena le ha sido impuesta por S. E. la Sala primera de esta Audiencia territorial, no se permitirá la salida y entrada por la misma, desde la una hasta despues de haberse retirado el piquete, esceptuando estos y la congregacion de la Sangre.

Un piquete de mozos de Escuadra y un sargento con diez soldados montados del regimiento caballería de Numancia se hallarán á la una en la puerta principal de la cárcel para acompañar el reo al patíbulo.

Un piquete de cada uno de los cuerpos de la guarnicion, y una seccion de los de caballería, se hallarán á la una y media en el glacis espresado para la formacion del cuadro.

Los cuerpos de esta guarnicion pasarán mañana 1.° de junio revista de comisario por el de guerra, nombrado al efecto en los puntos y hora que á continuacion se espresan:

En la Ciudadela á las 8 de la mañana, el batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo n.° 9.

En Atarazanas á las 2 el regimiento infanteria de Astorga, n.° 44, y seguidamente el cuadro de reserva del tercer batallon de Zamora, y el escuadron cazadores de Maria Cristina.

En San Pablo á la una y media, el regimiento infanteria de Galicia n.° 19.

En la Ciudadela á las 12, el regimiento infantería de Soria n.° 9.

En la Barceloneta á la una y media el batallon de cazadores de Vergara, núm. 16.

Y seguidamente el regimiento caballería de Numancia.

Los cuerpos se presentarán de diario.

Intervendrán estas revistas en Atarazanas y San Pablo, el Sr. brigadier D. José Montero y Vigodet, gobernador de Atarazanas; y en la Ciudadela y Barceloneta, el de igual clase Don Juan Domingo Foxá, gobernador de dicha fortaleza.

El dia 2 la pasarán en Atarazanas todos los señores jefes y oficiales de reemplazo, los empleados en comisiones activas del servicio y los escedentes de EE. MM. de plaza — El general Gobernador, Zapatero.

Servicio de la plaza para el dia 1.° de junio de 1853.

Jefe de dia, D. Andrés Maria Saavedra, coronel graduado, teniente-coronel mayor del regimiento infantería de Astorga.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Astorga.—Hospital Galicia.—Teatros, Astorga.—El brigadier, sargento mayor, José Maria Rajoy.

Barcelona.

Correo de Barcelona. Probado de una manera concluyente que las principales industrias del país han progresado cuanto lo han permitido las circunstancias porque viene atravesando la nacion desde hace medio siglo, le parece oportuno indicar otros inconvenientes que en su juicio las han agobiado y las agobian siempre si no se trata de removerlos con constancia y mano fuerte. Es de todo punto incontrovertible la necesidad de imprimir al pueblo español la aficion al trabajo distrayéndole de ciertos hábitos de holganza contrarios enteramente á la economía rentística, que en último resultado carga sobre la economía general y por lo tanto sobre toda la produccion. Cuando las tendencias de la época son patentes y avocadas de hecho á los goces materiales de la vida, forzoso es, dice, señalar los medios con que pueden satisfacerse. El articulista los encuentra en el mayor trabajo y en la menor distraccion. Difícil es comprender, prosigue, como en España uno de los paises mas favorecidos de la tierra, por la naturaleza, haya siquiera un pobre. La feracidad de su suelo que solo pide génios emprendedores y brazos que ocupar deberia mantener, á su ver, doble ó triple poblacion de la que sostiene raquíticamente, porque ofrece toda clase de recursos, y no obstante sobran mendigos por do quier: fuera de los centros fabriles apenas el hombre laborioso y trabajador encuentra donde ganarse la subsistencia. Esta triste verdad, clara y patente como es, no halla apreciadores; pocos, muy pocos son los que la comprenden particularmente en las regiones gubernamentales, segun espresa.

Presente. Manifiesta que las Córtes actuales, aunque con el carácter de ordinarias, tenian confiada una mision especialísima, cual era la de dar su parecer acerca de la cuestion

trascendental con que el señor Bravo Murillo tuvo la poco envidiable gloria de meter cierto ruido que él tomó por celebridad. Por razones que nadie ignora, salió de las urnas, añade, una mayoría reformista en la mala aceptacion de esta palabra, y el ministerio pocos dias despues de declararse reformista tambien suspendió las Córtes antes de sufrir derrota alguna y en seguida se retiró. Semejantes peripecias en un pais constitucional, revelan una anarquía completa en las regiones del poder, añade el articulista. El digno general Lersundi sucedió al conde de Alcoy, y pudo, no sin dificultad, organizar un nuevo ministerio que todavía no se ha completado. Parece que el primer paso de este ministerio debió ser reunir las Córtes si era reformista, y en el caso contrario disolverlas. Las actuales Córtes suspendidas, no disueltas, son una amenaza permanente, á su ver, son la política del ministerio anterior que bajo el que tenemos conserva aun sus posiciones, son una batería asestada contra la ley fundamental que puede el gobierno hacer funcionar cuando le dé la gana. Si el gobierno quiere conservar ilesas las instituciones eche abajo esta batería que solo sirve para mantener á los constitucionales en una contínua ansiedad. Cualquiera otra cosa que haga es un incomprensible misterio, añade, que por las dificultades con que se tropieza al quererlo esplicar da orígen á comentarios muy desfavorables. Y continua: «Gracias á la suspension de las Córtes, los reformistas ven en el ministerio un adversario de la reforma, y los anti-reformistas un partidario de ella.»

Diario de la tarde. En su artículo III de los jesuitas, dice que siendo la órden militante y valiéndose de medios políticos obró en este concepto, como otros poderes políticos; pero que esto no la disculpa ni á ella ni á estos, pero establece su verdadera posicion; la órden militaba en el terreno político y defendiendo al pasado; y entre la conciencia y el triunfo, en la mayoría de los casos se pasa sobre la moral para llegar á este. Además no puede saberse, añade, la verdadera historia de la culpabilidad de la Compañia: la naturaleza de su influencia espiritual y el esquisito cuidado con que ella vela sus asuntos, imposibilitan el reseñar su vida bajo este punto de vista, ni es probable que pueda reseñarse nunca. Aparte de las misiones de los jesuitas en Indias que favorecen el triunfo de la divina verdad cristiana, pero que no puede negarse que contribuyen tambien á la prosperidad y fines dominadores de la órden, debe deducirse que hicieron algun bien, cultivando las ciencias; pero este bien que podia ser inmenso, solo lo labró la Compañia, limitándolo á la utilidad proporcional á su dictadura, en provecho de la cual empleaba y hacia concentrar todas las fuerzas que podia asumir de la sociedad. Y añade que si bien cultivaron las ciencias y dieron enseñanza, fué para constituir privilegio de las dos, y educar á las jóvenes generaciones segun los principios de su dictadura.

Mañana jueves, último dia de la octava del Corpus, á las cinco en punto de la tarde tendrá lugar la procesion de la Santa Iglesia Catedral, concurriendo á ella S. E. I. y los dos cabildos eclesiástico y civil, con la correspondiente escolta de infantería y caballería. Esta procesion se celebra en Barcelona desde últimos del siglo quince en que se resolvió se hiciese á propuesta del Consejo de Ciento.

—En la mañana de ayer se verificó con toda pompa en la iglesia parroquial del Pino, el entierro de cuerpo presente del Sr. D. Francisco Falces, catedrático de derecho romano de esta Universidad literaria, y diputado á córtes por el distrito de Benabarre. El Sr. de Falces, vino ya indispuesto de Madrid, y falleció en la noche del domingo, á los ocho dias de una penosa enfermedad. Asistieron á sus funerales todos los señores profesores de la facultad de jurisprudencia y comisiones de las demás facultades de la misma Universidad; varios señores diputados á córtes, magistrados, jueces de primera instancia, individuos del consejo de provincia y muchos señores jefes y oficiales de artillería, por pertenecer á esta arma un hermano del finado. Concurrieron asimismo todoslos que fueron sus discípulos y gran número de alumnos de los demás cursos. — Terminados los divinos oficios, el cadáver fué trasladado al Campo Santo, colocado en un coche de lujo, siguiéndole la mayor parte de los que habian formado el duelo en coches particulares. Los alumnos tenian hachas prevenidas, pero el aguacero no permitió que las llevasen. Al llegar á la triste mansion del Cementerio, el Sr. D. Ramon Martí de Eixalá, compañero que era del Sr. de Falces, en el profesorado y en el congreso, leyó un sentido discurso recordando su talento, sus virtudes y los brillantes antecedentes de su carrera. Todos los concurrentes se sintieron vivamente conmovidos y se retiraron con religioso respeto.

—Sabemos que se ha dado órden para que el dia en que se celebre la procesion de la par-

roquia de San Miguel del Puerto, los fuegos artificiales que debian dispararse en la plaza de frente la iglesia, se coloquen frente al anden del puerto, sitio que consideramos mas á propósito para evitar cualquiera desgracia, y al efecto de que puedan disfrutar de dicho espectáculo mayor número de personas.

—Ayer presenciamos los resultados de un esceso lamentable. Una tierna criatura que apenas cuenta tres años de edad, que concurria á una de estas casas llamadas «costuras,» especies de escuelas de párvulos, que no deberian estar sino bajo el cuidado de personas dotadas de la mayor prudencia y competentemente autorizadas para ejercer el cargo de directoras de estos pequeños establecimientos, fué bárbaramente azotada por la maestra hasta el punto de tener una gran parte del tierno cuerpecito marcado con las señales de la correa, formando anchas líneas de cardenales, algunos de ellos ensangrentados. Como dicha escuela está situada en las inmediaciones de la Lonja, se acudió en queja al señor Alcalde del distrito 1.°

—El sábado deben partir para la California, en donde vistiendo el hábito de Santo Domingo deben dedicarse á las misiones, ocho ó diez jóvenes procedentes de las diócesis de Gerona y de Vich.

—La funcion lírica que debia darse en el salon teatro de la Filarmónica tendrá efecto en uno de los dias de la próxima semana.

—Quisiéramos se llevase á efecto la idea indicada por uno de nuestros colegas, de que en los domingos y en algun otro dia de la semana se colocaran en el paseo de Gracia algunas músicas de los Cuerpos de la guarnicion, las cuales tocaran durante las primeras horas de la noche. En muchas capitales, tanto de España como del estrangero, es muy antigua la costumbre de que las bandas de música militar amenicen con sus tocatas los paseos públicos de mas concurso, y en Barcelona lo hemos visto realizado alguna vez en el Paseo de San Juan.

—Ayer llegaron dos correos de Madrid y dos de Francia.

Vendrell 28 de mayo.

Al celo de los Guardias Civiles establecidos en esta villa y á las acertadas disposiciones de su comandante el sargento 2.° Andrés Palao, que tan dignamente los dirige, se debe no hayan ocurrido desgracias lamentables por las grandes avenidas de las rieras y torrentes de la indicada villa con motivo de los fuertes agüaceros; pues que, todos á porfia, han desplegado su celo y eficaz comportamiento, unos á salvar las personas que se hallaban espuestas á perecer siendo arrastradas algunas por las corrientes de las aguas, otros en fin á salvar las caballerías que se hallaban en igual peligro.

Habiendo María Pineda, natural de Santa Oliva, tenido la desgracia de caer de la caballería en que iba montada al pasar el torrente que se encuentra al llegar á esta poblacion en la tarde del 26, el referido sargento con el mayor arrojo se tiró al agua logrando salvar á aquella infeliz con bastante esposicion de perecer ambos; por todo lo que recibieron mil bendiciones el mencionado sargento y guias por tan digno proceder.

Olot 26 de mayo.

Tambien hoy ha amanecido lloviendo, y lloviendo ha anochecido. Asi es que de las funciones propias del dia tan solo se ha podido celebrar el divino oficio, al que se ha dado toda la pompa y majestad que requiere acto tan solemne. Se han cantado por la capilla de música la misa compuesta por nuestro apreciable paisano el aficionado Francisco Estorch y Siques, quien ademas ha desempeñado en ella la parte de tenor con el buen gusto que tiene acreditado. La orquesta por su parte ha contribuido á satisfaccion al buen efecto de la espresada pieza.

Idem 27.

Sigue lloviendo, si bien cesa á pequeños intervalos.

No se han confirmado las desagradables noticias que corrian sobre desgracias causadas por las avenidas del Fluvia en estas inmediaciones.

Por aqui todo se reduce á sustos y pequeñas averias, aparte del daño que puede haber causado en los sembrados, que á la verdad dan lástima por lo que han sufrido y sufren aun.

Idem 28.

Esta mañana un rayo de sol nos ha hecho concebir esperanzas de tregua, mas sobre las doce ha principiado otra vez á llover y á estas horas (las nueve de la noche) sigue lloviendo á mares.

Háblase de desgracias ocurridas en la alta montaña y Ampurdan por causa de fuertes aguaceros y desbordamientos de rios y arroyos.

La irregularidad con que recibimos los correos nos prueba que el temporal abraza una ancha zona; nos faltan todos los de esta semana.

EL CELESTE IMPERIO.

I.

(PRIMERA PARTE.)

Las noticias recibidas últimamente de la China son del mayor interés. La insurreccion que empezó hace cuatro años del Mediodia del imperio se ha adelantado mas de doscientas leguas hácia el Norte; se ha apoderado del curso del Yang-Tsé-Kiang y, como se vió en 1822, cuando los ingleses fueron á poner sitio á Nankin, parece que este solo hecho la haga dueña de todo el pais, hasta el punto de reducir al gobierno imperial á solicitar el ausilio de los estrangeros. Si solo se trataba de una revolucion interior, quizá no prestariamos á este asunto mas que un interés de curiosidad; pero ahora la caida de la dinastía mantchua ó la intervencion de los estrangeros en su gobierno, debe ser considerada como un acontecimiento de los mas graves, destinado á ejercer una influencia considerable en la política y el comercio del mundo. Esta cuestion es en general poco conocida de nuestros lectores, por lo que se nos permitirá esponerla con algunos detalles.

Mientras que en Europa asistimos al ocaso de un grande imperio, el Asia por su parte ve un imperio mayor agitarse en convulsiones que parece anunciar una revolucion y hasta un fin próximo. Ambos están atacados por las mismas causas de ruina. Minados por la corrupcion interior, por la anarquía, por la venalidad de la administracion, humillados por las armas y el ascendiente moral del estrangero que han destruido á los ojos de las poblaciones el antiguo prestigio de las razas conquistadoras que las gobiernan, bambolean al contacto de la Europa, parece que están tanto mas amenazados cuanto mas se estrechan sus relaciones con la civilizacion de Occidente.

En efecto, se diria que es una de sus leyes el no poder anudar relaciones con ninguna de las civilizaciones que le son inferiores, sin verse arrastrada á imponer su autoridad á cuanto no es cristiano como ella, si es que no lo destruya, como ha sucedido con las pieles rojas de América, los naturales de la Nueva Holanda y los isleños del Océano Pacífico. Parece que para lo sucesivo nada hay capaz de parar este movimiento de conquista ó de absorcion del resto del universo por parte de los pueblos cristianos; como el alud que cae de la montaña, adquiere mayor velocidad á medida que se acerca á su fin, á medida que el desarrollo del comercio multiplica los puntos de contacto, y con ellos las causas del conflicto, á medida que la aplicacion del vapor á la industria ó á la navegacion hace los medios de comunicacion mas regulares y prontos. Antiguamente el imperio de Constantino necesitó siglos para morir; ahora contemplad los progresos de la decadencia del imperio turco desde la batalla de Navarino solamente. Desde entonces ha perdido el reino de Grecia y Argel, ha visto aflojarse casi hasta la independencia los lazos que le unian antes el Egipto, la Valaquia, la Moldavia, la Servia, el beyado de Tunez; las frecuentes insurrecciones de la Albania han agotado su tesoro, y desacreditado en Europa la autoridad de los sultanes, lo propio que han logrado en Asia las batallas de Koniah y de Nezib, las revueltas de los kurdas, las sublevaciones de la Siria, la anarquía de la Arabia que se le quiso devolver en 1840 y que por cierto le pertenece menos ahora que cuando estaba en poder de las manos poco seguras, pero poderosas, de Mehemet-Ali.

Para la Turquia, cada una de estas pérdidas ha dado motivo á una intervencion nueva y mas profunda del estranjero en sus negocios, hasta el dia en que una espedicion malhadada contra un puñado de montañeses que devastaban su territorio, y la cuestion de los Santos Lugares, cuestion que á la verdad no debiera haber tocado, han venido á producir la crisis actual, la mas peligrosa quizás de cuantas haya atravesado. Empujada por causas semejantes,

entregada á la misma fatalidad, la situacion presente del imperio de la China, no es mas brillante que el de la Turquia; tal vez está aun mas amenazado, pues que el imperio otomano vivirá sin duda largo tiempo aun protegido por los celos recíprocos de los gabinetes de Europa, y por el temor que á todos causan las consecuencias probables de su caida, al paso que la China no tendrá que habérselas mas que con una sola potencia, dueña de escojer su dia y su hora, y que lejos de ser contrariada en la obra de la conquista cuando la emprenda, se verá impulsada á ella por el interés comun de todos los pueblos estranjeros que desean ver la China abierta á su comercio ó su proselitismo religioso.

En Francia, generalmente se tiene una idea muy vaga y confusa de la China y de los chinos. Para nosotros no es solamente un pais lejano, bien que en realidad las comunicaciones con Cantou, sean hoy tan rápidas, tan frecuentes, y de seguro mas regulares que lo eran en 1815 ó en 1820 las correspondencias de Lóndres con Constantinopla, es además un pueblo estraño que vive en condiciones diferentes de las impuestas al resto de la especie humana. En general, tenemos dos maneras de considerar á los chinos; ó bien con sus ojos oblicuos, sus sombreros puntiagudos, sus largas colas, sus trajes flotantes, sus mamarrachos y sus quimeras, considerándoles entes grotescos; ó bien les miramos como hijos de una civilizacion enteramente especial en el mundo, que se ha desarrollado por sí propia, evitando todo contacto con el estrangero, que todo lo ha inventado, la pólvora, la brújula, los bancos, y que es el tipo de la comodidad; que á diferencia de toda las demas, y mas antigua que todas, ha sabido vivir prescindiendo de la religion y del sentimiento religioso; de tal manera, que en medio de todas estas ideas, tan poco enlazadas entre sí, tan contradictorias, el espíritu vacila, no sabe á qué atenerse y encuentra por todas partes enigmas insolubles.

Se han querido encontrar demasiadas escepciones en los chinos; si en vez de juzgarlos por sus desemejanzas mas aparentes que reales, se hubiese ensayado el hacerlo por lo que tienen de comun con los demas hombres, se hubiera llegado mas cerca de la verdad, pues que no han inventado ni descubierto ninguna pasion nueva, ningun sentimiento que no pertenezca al resto de la especie; y por este lado solamente se puede esplicar y comprender su vida.

En el fondo los chinos son hombres como nosotros, y su historia no difiere esencialmente de la nuestra. Nos hemos habituado á mirarles como una gran nacion que hace siglos, y aun desde antes de los tiempos históricos, ha vivido en el seno de una unidad regular y casi armónicamente constituida; pero este es un punto de vista muy poco fiel. Es incontestable que hay en ellos un principio de unidad; pero no sé yo si existe tanta diferencia real entre un andaluz y un finlandés, ó un holandés y un austríaco, de la que el observador mas superficial puede encontrar entre el habitante del Fokien y el de Pecheli, entre el pastor mantchú y el montañés del Iunnan. Encerrados por todas partes entre desiertos impracticables y mares que únicamente el génio de los europeos ha podido domar, han acabado por reunirse bajo un mismo órden de civilizacion y un mismo cetro; pero antes de llegar á este punto, ¡cuántos siglos han debido atravesar de discordias, de anarquía, de guerras intestinas y revoluciones! No obstante la naturaleza parecia haberse complacido en impedir tambien la entrada á su territorio que les dejó libres para trabajar sin cuidado por el esterior en esta gran obra de su constitucion; pero secundaron tan mal los aparentes designios de la naturaleza, que desde aquellos tiempos en que sus anales tomaron el carácter de certidumbre histórica han sido conquistados dos veces por los estranjeros: en el siglo trece por los mongoles, y en el siglo diez y siete por los mantchues. La docilidad con que se han sometido al yugo de los vencedores que no representaban mas que una minoria imperceptible, probaria que no tienen este horror al estranjero de que generalmente se hace uno de los principios de su existencia moral. Lo que mejor prueba aun esta verdad, es que han sufrido la conquista religiosa de los indus, aceptado una religion que les ha venido hecha del estranjero y les ha sido impuesta únicamente por medio de la palabra, y que de mil años á esta parte la inmensa mayoria de este pueblo se ha convertido y permanece fiel al bautismo. Esto muestra tambien que no son mas indiferentes que el resto de los hombres al sentimiento religioso, por grosera y abyecta que sea la forma que ha tomado entre ellos.—*Javier Raymond.*

(*Del D. de los D.*)

Ayer recibimos las Crónicas de Nueva-York del 11 y 14 de mayo, las cuales tambien carecen de noticias de la Isla de Cuba.

Del último número copiamos lo siguiente:

Bolivia.—Esta República se ocupaba esclusivamente en aprestar recursos y elementos para la guerra. Todos los movimientos del jefe del Estado se dirigian á este objeto, cuando llamó su atencion el inminente peligro en que se vió su gobierno. El estado de las relaciones con el Perú parece que animó á los enemigos de Belzú á combinar un estenso plan para derrocarlo, habiéndose fijado el 21 de marzo para dar el golpe en La Paz. Mas Belzú hubo de sospecharlo y tomó medidas activas para desconcertar la conspiracion.

El 18 entraron en La Paz los batallones Belzú é Illimani, con fuerza de unos 600 hombres. Tambien se reunieron allí 360 hombres de infantería de Chinchas y un escuadron de caballería de Cochabamba. El 19 formó Belzú el ejército para pasar una revista, y lo arengó asegurándole que el gobierno sabia que se tramaba una revolucion contando con él; que estaba seguro de descubrirla; que los cómplices serian castigados con la pena de muerte, y que los que la delatasen recibirian, entre otras recompensas, 6,000 duros de gratificacion cada uno. Se dice que en aquel acto salieron al frente de su cuerpo cuatro sargentos del batallon Chorolque, que era el de mas confianza de Belzú, y el que formaba su escolta, y delataron una revolucion á que los habia comprometido el mayor Zapata y el doctor Reyes, de Cochabamba. El mayor Zapata estaba presente, como segundo jefe de aquel cuerpo. Este fué preso en el acto, y luego el doctor Reyes, y se les puso en capilla para ser fusilados. Se mandó dar de baja á los sargentos, y se dice que cada uno recibió los 6,000 duros ofrecidos.

Por este medio se logró descubrir la conspiracion, resultando de las averiguaciones que se practicaron que el plan era vasto y bien combinado, tanto que segun el número y la influencia de los comprometidos, se creia que continuaria el movimiento y que seria funesto en último resultado para el Dictador.

Entre los presos á consecuencia de la delacion se cuentan unas jóvenes llamadas Rocha y su madre, que parece fueron las que hicieron mas revelaciones. De estas resulta que estaban comprometidos en el plan el general D. Gregorio Perez, comandante general del departamento de la Paz; el general D. Manuel Alvarez Condarno, íntimo amigo de Belzú; los coroneles Ortiz, Reyes, Torricos, Torres, Ascuí y Urneres, el último primo hermano de Belzú, varios comandantes; el Ministro de Belzú, doctor D. Melchor Urquirí; los doctores Reyes y Leon, jueces del Tribunal Supremo; y otra porcion considerable de ciudadanos respetables, muchos de los cuales habian sido reducidos á la cárcel. Se dice que los revolucionarios pretendian proclamar al general Santa Cruz jefe de la República.

No obstante esta formidable amenaza, Belzú habia consentido en conmutar la pena de muerte por la de destierro á Zapata y Reyes, que fueron los primeros delatados. Dícese que para obtener esta gracia los frailes agustinos y las señoras de la Paz sacaron en procesion la imágen del Crucifijo de Búrgos y con ella se presentaron á Belzú por la mañana. Este se negó á oir la súplica, y dirigiéndose á la multitud, le preguntó qué queria que hiciese con los reos, á lo cual contestó el pueblo, «que mueran.» Por la tarde volvió, no obstante, la misma procesion á impetrar el perdon, y entonces Belzú recibió la imágen, y decretó la conmutacion de la pena. Este suceso se refiere como un milagro obtenido por aquella imágen.

Buenos Aires.—Por la via de Chile se confirma la noticia que hemos publicado sobre el término de la guerra civil en Buenos Aires. El tratado de paz ajustado por los comisionados respectivos fué ratificado por Urquiza en San Nicolás, entrando despues en Buenos Aires con el ejército pacificador. No se comunican mas detalles de este importante suceso.

Mejico.—Sin correspondencia directa de aquella república, nos limitamos á publicar un parte telegráfico del 12 del presente, enviado de Nueva Orleans, que contiene las importantes noticias que insertamos á continuacion.

El general Uraga llegó á Nueva Orleans en el vapor «Tejas,» procedente de Veracruz, en su viaje para Prusia, en calidad de ministro mejicano. El general Arista debió salir de Veracruz el 9 del actual en el vapor «Avon,» de la mala inglesa, para Santomas; este fué el mismo buque en que volvió Santa Anna del destierro.

Las noticias de la capital llegan hasta el 4. Santa Anna habia entrado en el gobierno y habia nombrado ya su ministerio. Habia confirmado el contrato celebrado con el coronel Sloo para abrir el camino de Tehuantepec, y ratificado el tratado de neutralidad celebrado con los Estados Unidos, con relacion á aquel camino.

El nuevo presidente habia publicado una nueva ley de imprenta imponiendo á los editores de periódicos el deber de obtener licencia del gobierno para publicarlos; de depositar cierta cantidad de dinero; de someter al gobierno los artículos referentes á sus empleados, y de abstenerse de discutir asuntos políticos. Muchos periódicos, incluso el *Monitor*, han dejado de publicarse en virtud de estas disposiciones.

Tejas.—Fechas de Galveston hasta el 10 del corriente confirman la noticia sobre los descubrimientos de oro hechos en aquel Estado. El terreno en que se ha descubierto el mineral es el *Ssrtisiana*, comprendido entre Rio Colorado por el Este, el San Sabas por el Norte, y el Silano por el Sur.

Gerona 30 de mayo.

Se nos ha referido que en las inmediaciones de Ayguaviva se ha encontrado un hombre colgado de un árbol y con la cabeza un tanto magullada, lo cual induce á creer que habria sido víctima del furor de algunos asesinos.

—El coche correo que salió para Figueras, volcó en el punto llamado la *Costa roja*, á consecuencia de haberse desvocado los caballos. Segun parece, de resultas de la caida recibieron varias contusiones tanto el conductor de la correspondencia pública como el zagal que guiaba el carruaje.

—A consecuencia de las copiosas lluvias de estos dias, se han desplomado tantas piedras de lo alto del Congost sobre el trozo de carretera de la Bisbal que lo atraviesa, que ha tenido que habilitarse un nuevo paso para que no quedase interrumpido el tránsito.

—Tampoco ayer tarde pudo verificarse, por causa de la lluvia, la procesion del Corpus de la Santa Iglesia Catedral, la cual se ha diferido para el jueves inmediato. (*Postillon.*)

Compañía de Variedades.—Dice un periódico que en la próxima temporada de verano saldrá de esta corte con direccion al vecino Reino, la compañía del teatro de Variedades, que, bajo la direccion del actor D. Joaquin Arjona, ha sido ajustada para trabajar en el teatro principal de Lisboa. Otros dicen que terminada la presente temporada, los actores Calvo y Osorio se separarán de la compañía marchando á Andalucía.

—Ajustes.—Ha debido ya llegar á esta corte el señor Martí, empresario del teatro de Tacon de Cuba, para finalizar la contrata de ajuste con los señores Calbet, Gonzalez y Fuentes, y las señores Soriano y Aparicio. Se cree se contratará como segundo tenor el señor Riesgo Soriano.

Parece que dicho empresario trata de llevar completa la compañía de zarzuela para dicho teatro. (*Clam. Púb.*)

Sr. director de el *Diario de Barcelona*.

Muy Sr. mio: tengo el deber de hacer una pública manifestacion, y creyendo que la prensa es el mejor medio, le ruego inserte en su periódico lo siguiente:

En la noche del dos de abril próximo pasado sufrí un incendio en mi almacen cuyos objetos tenia asegurados en *La Union Española*: dí cuenta á la Autoridad local y á la Administracion de la Compañia, é inmediatamente se principió el espediente por el Subdirector de la Provincia.

En 14 del mes corriente fué firmada la tasacion pericial que con el espediente se pasó á la Junta local de vigilancia para que diese su dictamen, en virtud del cual y de la resolucion del Consejo de Administracion de la Compañia, he sido indemnizado con la cantidad de 81,619 rs. 9 mrs. en una letra sobre esta plaza que me fué endosada el dia 28.

Deseo consignar que *La Union Española* con una escrupulosidad que nunca puede calificarse de escesiva cuando vá encaminada al mejor acierto, cumple sus compromisos con lealtad, exactitud y buena fé.

Soy, Sr. Director, su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Jaime Baratau.

Barcelona 30 de mayo de 1853.

Universidad literaria de Barcelona.

En el título 5.°, seccion 6.ª del Reglamento de Estudios vigente, que trata de los premios que por el plan se conceden á los cursantes de Institutos y Universidades, se leen entre otros los artículos que siguen:

Art. 252. Todos los años habrá premios en los establecimientos públicos de enseñanza, á los cuales optarán por medio de oposicion los alumnos que lo soliciten y reunan los requisitos que se espresan en este título.

Art. 253. Los premios serán ordinarios y estraordinarios.—Los ordinarios consistirán en un diploma especial y en una obra correspondiente á la respectiva carrera; los estraordinarios en otro diploma especial y en la dispensa del depósito necesario para obtener el título en cada grado ó carrera.—En la enseñanza de Medicina el premio estraordinario para los alumnos de segundo año de anatomía consistirá ademas del diploma, en una caja de instrumentos de diseccion, cuyo valor no baje de 500 reales.

Art. 254. Los ejercicios de oposicion á los premios ordinarios se verificarán luego que se concluyan los exámenes del propio nombre, y los de oposicion á los premios estraordinarios desde el dia 24 al 30 de setiembre. Los alumnos solicitarán los primeros en cuanto hayan sufrido el exámen ordinario, y los segundos desde el 15 al 20 del citado setiembre. Unos y otros se adjudicarán en el acto solemne de la apertura del curso, segun queda espresado en el art. 64.—Si por cualquiera causa el alumno premiado no se hallare presente en el acto de la apertura, se entregará en la secretaría el diploma á la persona á quien comisione al efecto. Los alumnos premiados recibirán en todo caso en la secretaría los libros que se les den por premio.

Art. 255. La dispensa del pago de derechos de exámen y depósito para el grado, concedida como premio estraordinario, se hará constar, uniendo al espediente de dicho grado una nota de la secretaría en que se esprese que el interesado obtuvo el citado premio.

Art. 256. Para optar á los premios ordinarios, se necesita haber obtenido la nota de sobresaliente en los examenes ordinarios del curso que se acabe de estudiar.—Para los premios estraordinarios en el grado de bachiller, se requieren tres notas de sobresaliente.—En el de licenciado dos mas posteriores al grado de bacniller.—Será circunstancia precisa para optar á los premios estraordinarios que una de dichos notas se haya obtenido en los exámenes del curso que precede inmediatamente al grado.

Art. 257. Solo se admitirá á la oposicion para los premios ordinarios, á los alumnos que hubieren estudiado el año en el mismo establecimiento.

Art. 258. A la oposicion para los premios estraordinarios, serán admitidos, no solo los alumnos que hubieren estudiado en la Universidad ó Instituto agregado á ella, sino tambien á los procedentes de otros establecimientos, siempre que acrediten tener las condiciones requeridas, y vayan á seguir sus estudios en dicha Universidad.

Art. 259. El premio se dará aunque solo se presente un alumno con las cualidades requeridas, debiendo sin embargo este alumno hacer los ejercicios correspondientes. Habrá dos premios si los aspirantes fueren nueve, tres si fueren quince, y asi sucesivamente, aumentándose un premio por cada tres aspirantes que haya de mas sobre cada período de la proporcion establecida.

Art. 260. Los premios ordinarios y estraordinarios, son compatibles en un mismo cursante.»

Y acercándose la época en que debe tener lugar la adjudicacion de los premios ordinarios, á tenor de lo dispuesto en los copiados artículos, se advierte á los cursantes de todas facultades y de elementos de filosofía, que obtengan la nota de sobresaliente en los exámenes que van á celebrarse, y quieran optar al premio ordinario, que presenten sus solicitudes en la secretaria general, en el dia inmediato al en que hayan sufrido el exámen ordinario: y en cuanto á los premios estraordinarios de bachiller y de licenciado, deberán los aspirantes verificarlo desde el 15 al 20 de setiembre, como está prevenido en el artículo 254.

Lo que se publica por disposicion del M. I. Sr. Rector para conocimiento de los interesados.

Barcelona 20 de mayo de 1853.—Francisco Bagils y Morlius, secretario.

Anuncios judiciales.

D. Gil Fabra, Auditor de Guerra honorario, y Juez de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona y su partido.—Por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último pregon y edicto á Cayetano Santaviriana, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde la publicacion del presente, comparezca en las Cárceles públicas de esta ciudad, á fin de recibirle la correspondiente declaracion y oirle en defensa, en méritos de la causa criminal que se sigue en este juzgado contra el mismo, por falsificacion de un billete de la rifa de los Empedrados de esta capital; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se pasará adelante en dicha causa, se le declarará rebelde y contumaz, y se le señalarán los

estrados del juzgado para las providencias sucesivas. Barcelona á veinte y tres de mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.=Gil Fabra.=Francisco Bellsolell y Mas, escribano.

—En virtud de providencia del Sr. D. Gil Fabra, Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad, y comisionado especial por S. E. la Real Sala de Gobierno de esta Audiencia territorial, para todo lo concerniente á los defectos del oficio de hipotecas de esta capital mientras lo sirvió D. José Martí; Se dice y manda á las personas que tengan en su poder las escrituras referentes á los sugetos y fincas que á continuacion se espresan, las presenten dentro de ocho dias á la Contaduría-registro de hipotecas de este partido, en la que se tomará razon de dichos documentos, sin exigir derecho alguno á los interesados; en la inteligencia que de no verificarlo les parará perjuicio. Barcelona 25 de mayo de 1853.=Francisco Bellsolell y Mas, escribano.

Pedro Ferrán, calle de Barbará, núm. 7.—Francisco Farrán, plaza de la Lana, núm. 16, y calle de la Boria, núm. 2.—Magdalena Farell, calle baja de San Pedro, núm. 23.—Feliciano Ferrán, calle de la Platería, núm. 57.—Asuncion Font, Puerta Ferrisa, núm. 19.—Ramon Font, bajada de la Cárcel.—Juan Font, calle de San Rafael.—Antonio Faura, calle alta de San Pedro, núm. 68.—Antonio Faura, Puerta Nueva, núm. 60.—Teresa Focascó, calle de la Blanquería, núm. 16.—Maria Feliu, calle de Gignás, núm. 31.—Juan Font, calle de Boquer, núm 2.—Isabel Feliu, calle del Olmo.—José de Fontsdeviela, Dormitorio de San Francisco.—José de Fontsdeviela, calle de Jigantes, núm. 2.—Josefa Feliu, calle de Carretas, núm. 63.—Juan Nepomuceno Folch, calle de Barbará y San Ramon, núm. 28.—Eudaldo Fargas, calle de Carders, núm. 50.—Tomas Fábregas, plaza de la Lana, núm. 9.—Tomas Fabregas, plaza de la Lana. núm. 10.—Tomas Fábregas, plaza de la Lana, núm. 11.—Tomas Fábregas, Riera de San Juan, núm. 4.—Juan Bautista Font, calle del Hospital, núm. 122.—Cayetano Fabrés, calle de Capellans, núm. 2.—Francisco Fontanellas, plaza de Palacio.—Juan Farrán, calle de las Carretas.—Francisco Fontanellas, Rambla, núm. 6.—Juan Font, calle de San Rafael.—José de Fonsdeviela, calle de Jigantes, núm. 3.=Bellsolell.

—D. José María Heredia y Godino, Auditor de Guerra honorario, y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona.—Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á D. José Dalmases y Vidal, del comercio, vecino de esta ciudad, para que dentro el término de nueve dias se presente de rejas adentro en las Cárceles nacionales de la misma, para recibírsele declaracion indagatoria, y en su caso y lugar ser oido en defensa, en méritos de la causa criminal que contra él estoy instruyendo por la actuacion del infrascrito, sobre varios hechos y operaciones fraudulentas con uso de la firma de la razon social «Gibert y Dalmases» y abuso de las facultades que tenia conferidas; apercibiéndole que de no presentarse se procederá adelante en dicha causa en su ausencia y rebeldía, haciéndosele las notificaciones en estrados del juzgado, y parándole el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Barcelona á treinta de mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.=José M. Heredia.=Por disposicion de S. S., Ramon Cailá y Gual, escribano.

—D. Narciso Sicars, Magistrado honorario de la Audiencia de Mallorca, y Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.—Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á Juan Cadena, tejedor de velos, y de unos veinte y cuatro años de edad, para que dentro el término de nueve dias se presente en las Cárceles públicas de esta ciudad, de rejas adentro, para recibirle la indagatoría confesion y oirle en defensa en méritos de la causa criminal que se está instruyendo contra el mismo en este juzgado, sobre hurto de varios efectos en la casa de Segismundo Serra; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declará rebelde, señalándole los estrados del tribunal, y parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Barcelona á veinte y ocho de mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.=Narciso Sicars.=Por mandado de S. S., Ramon Dalmases, escribano.

Juzgado de primera instancia del distrito de San Pedro de la ciudad de Barcelona.—En virtud de auto del dia de hoy, dado por el Sr. D. Narciso Sicars, magistrado honorario de la Audiencia de Mallorca, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, en méritos del espediente que se está instruyendo para habilitar por primera la segunda copia de la escritura de venta de tres plumas de agua que Salvador Rusiñol otorgó á favor de Antonia y Pedro Claramunt y Badia, ante el notario D. Félix Falguera, el dia dos de diciembre del año mil ochocientos veinte y seis; Se previene á cualquier persona que tenga en su poder ó sepa el paradero de la primera copia de dicha escritura, la presente ó ponga en conocimiento de este juzgado dentro el término de diez dias, pues que no verificándolo, pasado dicho término se procederá á la habilitacion de la segunda copia por primera. Barcelona treinta de mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Cayetano Menós, escribano.

Anuncios oficiales.

Gobierno de la Provincia de Barcelona.—Infructuosas hasta hoy cuantas diligencias se han practicado para averiguar el paradero de Francisco Torner, soldado que fué del regimiento cazadores de Simancas, lo hago público por medio de este periódico para que llegando á noticia del interesado, se persone en este Gobierno á recoger su certificado de soltería y licencia absoluta. Barcelona 31 de mayo de 1853.—Manuel Lassala.

—Asociacion de Amigos de las Bellas Artes.—El dia 24 del corriente junio, es el señalado para la apertura de la esposicion anual. Los Sres. artistas que pretendan esponer sus obras podrán depositarlas en el local de la esposicion en los dias 15, 16 y 17 del propio mes. La Junta Directiva encarece de nuevo la importancia de esta asociacion, é invita á todas las clases de nuestra culta capital á que concurran á formar parte de ella, á cuyo efecto continua abierta la suscripcion en casa D. Nicolás Planella, calle Ancha, y en el almacen de espejos y marcos de los Sres. D. Antonio Cousseau y C.ª, calle de Fernando VII. Barcelona 30 de mayo de 1853.—P. A. de la J. D.—Antonio Peyra, vocal secretario.

—Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.—Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley vigente de Ayuntamientos, estará de manifiesto por el término de un mes en la oficina de contabilidad del Cuerpo municipal el presupuesto formado para el próximo año de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Barcelona 31 de mayo de 1853.—Manuel Duran y Bas, secretario.

—Avis aux français.—C'est par erreur que l'avis publié hier l'a été sous le nom de Prévoyance, Société de Secours mutuels, il aurait dû paraître dans les termes suivants : La Prévoyance, 2.me section de la Société française de Bienfaisance la seule placée sous la protection de Mr. le Consul général, étant définitivement constituée, MM. les français qui désireront en faire partie, sont priés de se faire inscrire au Consulat général, et chez Messieurs Riond, calle mas alta de S. Pedro, n. 13; Cousseau, calle de Fernando VII, n. 19, vice-présidents; Achon, calle mas alta de S. Pedro, n. 13, trésorier; Goulard, d.°, d.°, d.°, secrétaire. MM. les français déjà inscrits sont prévenus qu'une personne sera chargée d'aller à leur domicile recueillir les souscriptions, á fin de leur éviter tout dérangement.—Le secrétaire, Aimé Goulard.

—Sociedad Filarmónica literaria.—Los Sres. socios suscritos para el baile que tendrá efecto el sábado, dia 4 de los corrientes, se servirán presentar sus propuestas los dias 1 y 2, pasando á recoger los billetes el dia 3 por la noche.—Barcelona 1.° de junio de 1853.

Sociedad de «El Olimpo».—A tenor de lo dispuesto en el parrafo 5.°, artículo 18 del reglamento vigente, se celebrará el dia 1.° del próximo junio, á las siete y media de la tarde, junta general de señores socios en el local acostumbrado; á cuyo fin se les recomienda la puntual asistencia. Barcelona 30 de mayo de 1853.—P. D. del S. P.—El vocal secretario, Manuel Molines.

—Real compañia de canalizacion del Ebro —Comision de Barcelona. —Los señores accionistas que han presentado resguardos provisionales para cangearlos por inscripciones de acciones, se servirán pasar á recogerlas á casa de D. José Gil, calle de la Merced, núm. 16, desde el dia 1.° del próximo junio en adelante.

Se advierte igualmente á los Sres accionistas que no han presentado aun sus respectivos resguardos al cange, se sirvan verificarlo antes del 8 del mismo junio, para que la demora no les cause perjuicio. Barcelona 28 de mayo de 1853.—El comisionado por la direccion, Cayetano Manrique.

Parte religiosa.

Para mañana

SAN TRESPESIO, MARTIR.

San Trespesio fué degollado en Capadocia, despues de muchos martirios, en tiempo de emperador Alejandro y del prefecto Simplicio.

Se reza de la octava del Corpus, con rito semidoble y color blanco.

Parroquia de San Jaime Apóstol. — No habiéndose podido verificar ayer por la lluvia la procesion que debia salir de esta iglesia, la ilustre obra parroquial, con beneplácito del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo y de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia encargado del pendon principal, ha señalado para ejecutarla, el viernes próximo á las de la tarde. En su virtud se ruega á los señores convidados y parroquianos que habian pen

sado asistir á la procesion que debió salir ayer y á los demas á quienes mueva su religiosidad, se sirvan hacer el obsequio á Su Divina Magestad el dia nuevamente señalado. La carrera que hará la procesion es la misma que se espresó en el anterior anuncio. Barcelona 31 de mayo de 1853.—Por acuerdo de la Iltre. Obra.—El cura párroco, Julian Maresma, pbro.

El Cura Párroco y obreros de la parroqnia de San Miguel del Puerto, participan á todos sus comparroquianos que el jueves próximo se verificará la procesion del Corpus. Saldrá á las 6 en punto, dirigiéndose por la calle de San Miguel, Juicio, Nacional, San Andrés, San Fernando, plaza de la Fuente, Santa Bárbara, Sevilla, San Juan, San Ramon, Cementerio, San Antonio, San Fernando, Baluarte, Ginebra, calle y plaza de San Miguel. Se espera de la religiosidad de los feligreses que harán todos los esfuerzos posibles para asistir con hacha á la procesion y tener iluminados los frentes de sus casas al regresar S. D. M. á la Iglesia.

Hoy miércoles en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor, se celebrará la festividad del Corpus. A las diez habra oficio solemne. La procesion será el sábado 4, y hará la carrera siguiente: Plaza de S. Justo, calle de Lladó, bajada de Viladecols, calle Ancha, Cambios, plaza de Santa María, Platería, plaza del Angel, Boria, plaza del Oli, calle de Graciamat, calle del Sto. Cristo, Tapinería, bajada de la Cárcel, plaza del Rey, calle de la Piedad, calle del Obispo, plaza de la Constitucion, calle de la Ciudad, plaza del Correo-viejo, calle del Cometa, calle de la Palma y regreso á la iglesia. El cura-parroco y señores obreros de la misma esperan de la religiosidad de sus parroquianos que en obsequio de Su Divina Majestad asistiran con hacha á las seis de la tarde.

La Real Archicofradía de la Purísima Sangre de nuestro Señor Jesucristo participa á sus hermanos congregantes, que con motivo de la ejecucion que ha de verificarse á las dos horas del dia de mañana, se pondrá de manifiesto á nuestro amantísimo Jesus Sacramentado en la parroquial iglesia de Nuestra Señora del Pino, quedando patente hasta haberse ejecutado dicho acto. Con igual motivo se previene que los congregantes que acompañarán al reo al suplicio con la modestia y edificacion propias de la mencionada Corporacion, y recibirán tres dias antes ó despues de la ejecucion los sacramentos de la confesion y comunion, ganarán indulgencia plenaria y remision de sus pecados rogando á Dios por la feliz muerte del ajusticiado; de cuya plenitud de gracias espirituales disfrutarán igualmente los cofrades y cofradesas, no menos que todos los fieles católicos que concurran al referido templo, ejercitando sus devociones, y contribuyendo con su caridad á favor de nuestro hermano, con la seguridad que el Señor recibirá con especial agrado sus oraciones, y la Archicofradía quedará agradecida al fervoroso celo de tan santa obra.

Barcelona 31 de mayo de 1853.

Nota. Se advierte que solamente serán admitidos los congregantes que por turno les corresponda acompañar al reo al suplicio, siendo estos invitados por medio de esquela; los que se presenten sin dicho requisito serán despedidos.

Parte económica.

MEDICACION VEJETAL

contra el venéreo, herpes y dolores,

en la casa de salud,

calle de Lancáster, número 2, piso primero.

Curacion segura, económica y completa de las enfermedades secretas por crónicas que sean.

En el establecimiento hay cuartos para los enfermos que quieran hospedarse.

La buena reputacion y merecido crédito que cada dia va adquiriendo este establecimiento, son las mejores garantías que pueden ofrecer sus médicos á los enfermos que les honren con su confianza.

LIENZOS Y OTROS GÉNEROS, CALLE DEL CALL N. 17.

Por querer sus dueños dejar la tienda, se hallarán á módicos precios los siguientes artículos:

Lienzos de varias clases; panas inglesas (velluts) negras, verdes, azules y color de rosa; batistas de hilo; cambrainas; pañuelos de batista, blancos y de colores; pañuelos de hilo, blancos y de colores; driles blancos ingleses; driles de color; ruanes de hilo, negros; hilaza cruda para tejer; hilo para zapatero, negro, blanco y amarillo; manteleria de hilo; paquetes de hilo de Escocia. 13

DRILES ESTRANGEROS.

En la calle de las Cabras, núm. 13, arco de la plaza San José, piso 1.°, se venden driles al por mayor á precios sumamente baratos.

Los de hilo y algodon desde 7 1/2 reales la cana á 14 rs.
Los de hilo puro de 10 1/2 » á 18 rs.

AVISOS.

La seguridad

En la curacion completa de las enfermedades venéreas y herpéticas, por agudas é inveteradas que sean, la ofrece al público el médico-cirujano que vive en la calle de Fernando VII, núm. 43, piso primero, cerca la plaza de la Constitucion, al lado de la tienda de un dorador, frente una fábrica de sombreros. No cabe la menor duda, que con el uso de medicamentos vegetales han conseguido radicalmente la salud muchísimos enfermos que se han sujetado al nuevo método que aplica para el tratamiento de tales dolencias, que dan muy fatales resultados si el descuido ó falta en adoptar un seguro remedio da pié al desarrollo del mal. Las consultas son de una á tres por la arde y de ocho á nueve por la noche.

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO PARA sábados y domingos. Darán razon en la calle de la Cera, esquina á la de Carretas. 2

AL PUBLICO.

El doctor en medicina y cirugía que ha habitado largo tiempo frente la iglesia de San Cucufate, cuyo establecimiento tiene ya acreditado por el gran bien que ha hecho á la humanidad con sus remedios para toda clase de dolencias y en particular para los que han padecido el terrible ó agudísimo dolor de muelas, ha trasladado su domicilio á la calle de Xuclá, al lado de la iglesia de Belen, entrando por la del Cármen, n.° 8, piso principal, ofrece su nueva habitacion á cuantas personas se vean atacadas no solamente de toda clase de enfermedades, si que tambien á las que adolezcan de las de la boca, como la fluxion, escorbuto, úlceras, abcesos ó tumores, por agudos é inveterados que sean. Quita igualmente la frialdad escesiva que muchas personas esperimentan en los dientes y demás partes de la boca, de modo que pueden comer en breves dias por ambos carrillos: fortalece las encías, las vuelve encarnadas y las libra de toda enfermedad; y por último precave la cáries de los dientes y muelas.

A centenares se cuentan las personas que han curado con su método, contándose entre ellas de familias de facultativos de los de mas nota de esta capital. Acudan, pues, cuantos se vean atacados si quieren ser curados con la mayor prontitud. 11

LOS Sres. D. JOSE CLAVER, D. JOSE MARTI Y compañia, D. Jaime Costa y Utzet, D. Manuel Armengol, vecinos de esta ciudad, y D. José Parera, de Manresa, acreedores de D. Santiago Albareda, del comercio de Burgos, ó sus herederos y sucesores, se servirán pasar á la mayor brevedad posible al despacho del abogado don Manuel Armengol, que lo tiene en la calle de Petritxol, n.° 8, cuarto principal, para darles noticia de las gestiones hechas por los síndicos en los autos de concurso, y hacerles entrega de lo que les ha correspondido en el último reparto que se ha hecho á los acreedores. 13

UN JOVEN VERSADO EN LA CONTABILIDAD mercantil y en el despacho de una fábrica de tejidos, desea colocarse en otra, ú otro establecimiento, prestando ó interesando en él. Darán razon enfrente al paseo de la Esplanada, n.° 38, almidonador. 13

CASAS DE HUESPEDES.

EN UNA DE LAS MEJORES Y PRINCIPALES CAlles de esta ciudad, habita una familia decente que cederá de su casa sus muy cómodos é independientes dormitorios á dos ó tres caballeros, dándoles una esmerada y lujosa asistencia. Dará razon el dueño de la tienda de limpia-botas de junto al Correo, núm. 7. 9

EN UNA CALLE CENTRICA DE ESTA CIUDAD hay un primer piso con varias habitaciones, decentemente amuebladas, que se cederán á las personas que deseen ocuparlas con servicio ó sin él. Darán razon en casa el droguero de frente la plaza de S. Miguel, núm. 4. 7

EN LA CALLE DE XUCLA, PARA UNA TIENDA de barbero, se necesita para sábados y domingos un oficial que sepa desempeñar su obligacion. 3

AMA DE GOBIERNO. PARA UNA CASA DE POCA familia se necesitaria una señora de gobierno que supiera coser, planchar y demas quehaceres domésticos, teniendo personas de confianza que respondieran de su probidad y honradez. Darán razon en la calle Ancha, tienda de lienzos de don Joaquin Miljans, núm. 53, casa del señor Guix. 1

VENTAS.

TARJETAS DE VISITAS, DE LUJO, á 15 Rs. EL ciento. Litografía de Alejandro Wigle, dibujador, escribiente, calle de la Platería, núm. 18. Facturas, circulares, esquelas, letras de cambio, etc., á precios módicos. 2

EL JUEVES A LAS 9 DE LA MAÑANA, EN LA CAlle de D. Jaime I, núm. 16, piso 2.º, se venderán en pública subasta una porcion de muebles del dia. 2

HOY MIERCOLES 1.º DE JUNIO, EN LA PLAZA de los Encantes se venderá en pública subasta un cilindro. 13

PILDORAS DEHAUT

Este purgante, que no es necesario tomarle en ayunas como los otros medicamentos, sino que al contrario, opera tanto mejor cuanto mas fortificantes sean los alimentos y bebidas de que se haga uso, es el mas agradable por esta razon, y al mismo tiempo el de mayor eficacia y facilidad de resistir; 25 años de éxito le han hecho popular en Francia. En Paris, farmacia de Mr. Dehaút. Barcelona, farmacia de los señores Borrell, hermanos, y Martí. (867

EN LA PLAYA DEL PUERTO, SE VENDE A PRECIO módico y por carretadas, leña de pino y de roble, procedente del buque que se está deshaciendo. Tambien se venden baos y otras piezas de madera del mismo buque. 7

EN CASA DEL CORREDOR D. JUAN SANTASUSagna, frente la Lonja, hay para vender tres arañas finas de cristal y el mismo informará de quien tiene otras arañas muy buenas, elegantes y al estilo mas moderno y de dibujos enteramente nuevos. 4

EN LA CALLE DE LOS CAMBIOS NUEVOS, NUmero 12, se vende la tienda de cintas é hilos con sus armarios. Darán razon en la misma tienda. 1

Gota y reuma.

Las píldoras de Lartigue hacen desaparecer los dolores de gota, con tanta prontitud y buen éxito como el sulfato de quinina las tercianas.

Depósitos: en Madrid, farmacia de don Vicente Calderon, calle del Príncipe, núm. 13; en Barcelona, Dr. Martí y Dr. Borrell. (636)

EL VERDADERO ROB DEL Dr. BOWEAU LAFfecteur cura radicalmente, sin mercurio, las afecciones cutáneas, herpes, escrófulas, los afectos ordinarios de la sarna, úlceras, y los accidentes que provienen de la acritud de los humores.

EL ROB BOWEAU LAFFECTEUR es eficacísimo contra las enfermedades recientes é inveteradas.

12 *Rue Richer á Paris.*

Véndese en Madrid laboratorios de D. Vicente Collantes, D. V. Calderon y D. José Simon.—En Barcelona, Martí. n.º 907

ALQUILERES.

SE ALQUILARA O ARRENDARA UN ALMACEN muy capaz y apto para negocios mercantiles, con un piso muy decente en la misma casa, para poca familia. Darán razon en la oficina de este periódico. 7

EL QUE LAVA GUANTES DE LA CALLE DE Escudillers, núm. 9, dará razon de un cuarto piso para alquilar en las inmediaciones de la Rambla, pintado al gusto del dia y con agua de pié: tiene dos alcobas, una sala y tres dormitorios. 7

EN LA CALLE DELS ASAS, TRAVESIA DE LA Espaseria, al lado de un carbonero, núm. 1, hay un segundo piso con buenas luces para alquilar. En el primer piso darán razon. 7

ESTA PARA ALQUILAR UNA CUADRA U OBRAdor á primer piso, con buenas luces y habitacion. En la calle del Cármen, núm. 76, tienda, darán razon. 0

EN LA CALLE DEL LLEO, ESQUINA A LA DE Fernandina, hay una tienda muy grande para alquilar, propia para un droguero ó semolero. Darán razon en la misma casa, tienda núm. 4. 0

LA PERSONA QUE SEPA UN ALMACEN ESpacioso, seco, con buenas luces en una calle concurrida, que se necesita alquilar para un establecimiento, y si es posible con habitacion en la misma casa, puede avisarlo en la calle del Alba, n.º 16, piso 1.º, de la derecha, y se le gratificará si es cosa que conviene. 11

PERDIDAS.

SE HA ESTRAVIADO DESDE LA CIUDADELA hasta el puerto, en la mañana de hoy, una cajita con una cadena de oro. Se suplica al que la haya encontrado, tenga á bien devolverla en la calle de la Blanquería, casa núm. 2, piso 2.º, donde darán las señas y una adecuada gratificacion. 2

EN LA TARDE DEL DOMINGO 29 DEL PASADO mayo, se perdió en el pueblo de Sans una perrita faldera, blanca, con un peca roja en una oreja, con una cinta encarnada en el collar y esquilada de atras. Se suplica al que la haya encontrado se sirva devolverla en la calle de la Ciudad, n.º 9, piso 3.º de la izquierda, que se le gratificará. 3

EN LA MAÑANA DEL VIERNES PROXIMO PASAdo una señora se dejó olvidado en la iglesia de los santos Justo y Pastor un paraguas tornasolado en cuyo puño hay incrustadas piezas de madreperla y otras señas que se manifestarán á la persona que lo hubiese recogido y se sirviere entregarlo al señor sacristan de la mencionada parroquial iglesia, quien gratificará debidamente el hallazgo. 4

HALLAZGO.

EN LA MAÑANA DEL 29, SE ENCONTRO UN PERro de pelo largo. Se avisa al dueño por si quiere recogerlo, para que se presente á la calle de la Puerta Nueva, n.º 29, piso 2.º, habitacion de la derecha, que pagando los gastos que ha ocasionado, se le entregará. 13

NODRIZAS.

HAY UNA AMA JOVEN QUE TIENE LA LECHE de dos meses, y desea hallar criatura para criar en su casa. Vive en la calle del Tigre, tienda número 4. 3

EN LA CALLE DE SAN GERONIMO, NUM. 5, PISO 1.º de detrás, hay una ama de leche de 20 años de edad, que desea encontrar criatura para criar en casa de sus padres: es casada y aragonesa, y tiene la leche de un año. En el mismo piso darán razon. 13

Parte comercial.

Cádiz 22 *de mayo.*—No hemos tenido arribos de las Antillas en la presente semana. Las transacciones en azúcares y café han sido muchas y de importancia, la mayor parte sobre facturas con algun beneficio para los compradores. Muchas mas hubieran sido, principalmente en los azúcares, á no impedirlo los altos derechos.

Cambios.—Se han hecho operaciones sobre Lóndres, Paris, Marsella y demas plazas mercantiles del reino. El Lóndres queda á 51,25.

Fondos públicos.—Aunque en toda la semana no ha habido operaciones de importancia en fondos públicos, no ha faltado animacion, principalmente el viernes último en que se presentaron tomadores á precios bastante altos aunque sin efecto, pues los tenedores estaban poseidos de esperanzas de mayor aumento: sin embargo en la cotizacion recibida ayer el 3 por 100 estaba cotizado con 1/8 mas bajo que en el dia anterior, y esta insignificante diferencia bastó para paralizar los negocios y para inferir por consecuencia muy graves perjuicios.

Rio Janeiro 12 *de abril.*—Apesar de los muchos arribos de harina que ha habido, los precios se sostienen firmemente y en alza por las calidades buenas. La firmeza de los precios del aceite ha limitado las operaciones con este artículo. Los cursos varian de 300 á 320 al contado. La importancia de los arribos de vino de Lisboa ha hecho declinar los precios de él, y un cargamento del Mediterraneo se ha vendido á 126, pero como la calidad no es muy conveniente para esta ha sido vendido de nuevo á 122 P.

Santo Tomás 2 *de mayo.*—Segun cartas de Puerto Rico, el azúcar se sostiene de p. 3 7/8 á 4 en aquella plaza por primera calidad y de p. 3 1/8 á 3 1/4 por buena segunda. En vista de las últimas noticias de los Estados Unidos, los productores han preferido hacer algunas espediciones por cuenta propia. Los buques eran escasos y los fletes estaban á precios muy subidos. El café de primera calidad falta en Puerto Rico, y el de segunda se vendia de p. 9 á 9 1/2.

Pernambuco 18 *de abril.*—Desde que salió el «Fay», el 24 de marzo, los arribos de azúcar han disminuido por efecto del mal tiempo. Los avisos favorables de Europa por el «Severn» han provocado algunas transacciones á precios en alza, pero es probable que los tenedores bajarán sus pretensiones, á menos que la nueva mala de Europa nos dé avisos mas favorables que los que hemos tenido hasta aquí.—Los arribos de algodon empiezan á ser buenos. Las ventas se efectuan de 5,100 á 5,300 arroba., El de Macco nominal á 5,300 reis arroba, franco de comision y puesto á bordo,

Havre 23 *de mayo.*—Ayer supimos por el telégrafo de Liverpool que habia llegado el vapor «Canadá» de los Estados-Unidos, con las siguientes noticias : Esceso en los recibos 275,000 balas, Nueva York 10 de mayo, mercado algodonero en calma.—Nueva Orleans 9 de mayo : middling 10 c., mercado flojo y fletes sin variacion.—Móbila 6 de mayo : middling 9 5/8 c.—Estas noticias han encalmado nuestro mercado.

Valparaiso 31 *de marzo.*—Desde que salió el vapor «Quinto,» los negocios comerciales se han visto suspendidos por la fiesta de la Semana Santa, de manera que solo se ha hecho para el consumo y aun poca cosa; se confia en que la demanda recobrará en breve para puertos de la costa del Norte, donde no tienen casi existencias. Dos cargamentos de salitres de 18,000 quintales se han realizado á 18 reales para Europa, pero á estos precios es difícil vender. El cobre ha esperimentado una alza de consideracion en vista de la que ha obtenido en Inglaterra.

EABRTURAS DE REGISTRO.

PARA MARSELLA, GENOVA, LIORNA, CIVITAVECCHIA Y NAPOLES.

Saldrá el 5 del próximo junio á las ocho de la mañana, el vapor español Barcino. Admite cargo y pasajeros, y se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, número 46, cuarto principal. 2

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el 6 del próximo junio, á las nueve de la mañana, el vapor español Cid; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, n.° 46, piso principal. 2

PARA LA HABANA.

Saldrá dentro de breves dias la fragata Tulio, su capitan D. Francisco Sust y Roca; admite carga á flete y pasajeros. La despachan los señores Dulcet y Lines, calle Ancha, núm. 1.

SANIDAD DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas en este puerto en el dia de hoy hasta el mediodia.

Mercantes españolas.

De Málaga, Almería y Santa Pola en 18 d. laud San José, de 37 t., p. V. Neco, con 800 qq. plomo para Marsella.

De Valencia en 5 d. laud Silvina, de 43 t., p. B. Catalá, con 400 carneros á D. B. Pons.

De Móbila en 45 d. polacra goleta Araucana, de 115 t., c. D. J. Pagés, con 189 balas algodon y 5 millares duelas á D. J. M. Serra.—Ha entrado á las once de la mañana.

De Peñíscola en 2 d. laud Rosario, de 19 t., p. H. Fábregas, con 70 millares naranjas.

De Valencia en 4 d. laud Margarita, de 39 t., p. J. Pairó, con 350 carneros á D. B. Pons.

De Alicante y Alfaques en 9 d. laud Cármen, de 30 t., p. B. Brunet, con 400 fanegas trigo y 12 bultos espartería para Rosas.

De Benicarló en 3 d. laud San Agustin, de 25 t., p. J. B. Lluch, con 2000 arrobas algarrobas á los señores Olsina y Dauner.

De Palma en 2 d. laud San Telmo, de 43 t., p. G. Freixas, con 165 balas algodon á los señores Ribas y Cantallops, 100 de leña y 48 fanegas habas á los señores Olsina y Dauner.

Ademas 3 buques de la costa de este Principado con carbon y leña.

Id. toscana.

De Civitavecchia en 7 d. polacra Galileo, de 205 t., c. G. Sposito, con 5700 duelas de castaño, 6500 de roble y 1500 qq. tierra porcelana á D. B. Solá y Amat.—Ha tenido entrada á las siete de la mañana.

VIENTOS.

A las doce de la noche.	E. flojo.
Al amanecer.	E. caluroso.
A las doce del dia.	N. O. id.

Buques despachados el dia 31 de mayo.

Fragata española Josefa, c. D. J. Jaures, para Matanzas, con vino, jabon, aguardiente y aceite.—Bergantin goleta Carolina, c. D. J. B. Ferrer, para Marsella, con café y huesos.—Místico S. José, c. D. B. Roses, para Cádiz y Sevilla, con vino, aguardiente y papeles.—Tartana Concepcion, c. D. J. Juan, para Soller, con algodon hilado y lastre.—Laud S. José, p. Neco, para Marsella, con plomo.—Id. S. Cayetano, p. J. Gia, para Palma, en lastre.—Id. Juanito, p. B. Aguiló, para id., con pieles, cacao y géneros del país.—Id. Angeles, p. P. Catalá, para Valencia, en lastre.—Id. Silvina, p. B. Catalá, para id., en id.—Id. Encarnacion, p. M. Martinez, para Mazarron, con 50 bultos géneros, y lastre.—Id. S. Bartolomé, p. S. Adell, para Vinaroz, en lastre.—Bergantin napolitano Tres Amigos, p. V. Palombo, para Palermo, en id.—Además 3 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Seccion central.—Negociado 3.°

Pasado á informe del Consejo Real el espediente sobre autorizacion para procesar á D. José Ferrer, alcalde de Querol, ha consultado lo siguiente:

«El Consejo ha examinado el espediente en que el Gobernador de la provincia de Tarragona ha negado al juez de primera instancia de Montblanch la autorizacion que habia solicitado para procesar á D. José Ferrer, alcalde de Querol, y de él resulta:

Que por Jaime Prats se acudió al juzgado manifestando que con el objeto de apoyar una solicitud y darla curso, y tambien para hacer en juicio el uso correspondiente, se habia dirigido al alcalde de Querol, pidiéndole le librase dos certificaciones, una de las fincas que posee Isidro Lemerich, rústicas y urbanas, con sus cabidas y sus confrontaciones, y del producto líquido impuesto sobre cada una de ellas, segun lo que resultase del libro de apeo y amillaramiento; y otra de lo que se pagase por estas fincas y resultase asimismo del libro de contribuciones, para cuyo efecto le habia entregado un pliego de papel del sello 4.°; pero como á pesar de habérselo encargado por reiteradas veces, le contestó unas veces que no queria librarla, otras que lo habia consultado, y otras, por último, que sin las órdenes de sus superiores no las libraria, cuyas negativas envolvian el delito penado por el Código en su art. 301, pidió que se le recibiese justificacion y se procediese á lo que hubiere lugar.

Así lo estimó el juzgado; y prévia la ratificacion oportuna, se recibió la justificacion, de la que resultó la certeza de la denuncia, si bien uno de los testigos afirma que el Alcalde le contestó que lo consultaria con sus superiores, y no oyó que las negara abiertamente, y algunos otros que ignoran estos particulares; en vista de lo cual, y prévio el dictámen del Promotor fiscal que dijo debia pedirse la autorizacion del Gobernador de la provincia, porque el delito cometido por el Alcalde lo habia sido en el ejercicio de sus funciones administrativas, lo acordó así el juzgado, pasando compulsa de las diligencias.

Con acuerdo del Consejo provincial se oyó al interesado, y dijo que no viniendo la peticion por conducto de Autoridad competente, dudó si habia de facilitarla, ya porque en las instrucciones de Hacienda no se prescribe á los Alcaldes la espedicion de tales documentos, ya tambien porque tratándose de antecedentes que deberán obrar en el archivo municipal, al Ayuntamiento y no al Alcalde debia dirigirse la solicitud; y finalmente, porque no podia per-

suadirse, que aunque ignorante de las leyes, tuviese facultad para facilitar á particulares datos y noticias de los archivos de corporaciones y oficinas sin que mediase mandato de la Autoridad, por lo que consultó con el Gobernador: y tan pronto como se le hizo ver que no habia inconveniente en que se librase dicha certificacion, lo ejecutó inmediatamente:

Visto el art. 301 del Código penal, por el que se castiga con la multa de 10 á 100 duros al empleado público que arbitrariamente rehusase dar certificacion ó testimonio, ó impediere la presentacion ó el curso de una solicitud:

Considerando que si bien hubo arbitrariedad en el alcalde de Querol no librando desde luego las certificaciones que le habia pedido Jaime Prats, no aparece sin embargo en su negativa el dolo indispensable para que fuera procesable por aquel acto;

El Consejo opina puede V. E. servirse consultar á S. M. que se confirme la negativa resuelta por el Gobernador de Tarragona.»

Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver de acuerdo con lo consultado por el Consejo, se lo comunico á V. S. de Real órden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 25 de marzo de 1853.—Benavides.—Sr. Gobernador de la provincia de Tarragona. (Gaceta núm. 112.)

Correo de Madrid del 27 de mayo de 1853.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Por haberse padecido una equivocacion de copia al publicarse en la *Gaceta* de ayer, se reproduce el siguiente

REAL DECRETO.

Atendiendo á las consideraciones que me ha espuesto el Ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° En los negocios en que se versen recíprocas obligaciones de la Hacienda y de los particulares, causarán estado las resoluciones que en mi nombre adopte el Ministro de Hacienda, y sean revocables por la via contenciosa, á que podrán recurrir contra ellas, tanto el Gobierno como los particulares, si creyesen perjudicados sus derechos.

Art. 2.° Las resoluciones de los Directores generales que dependen del Ministerio de Hacienda, podrán revocarse por la via administrativa, y no darán lugar á la contencio sa sino cuando tengan carácter de definitivas y causen estado, con arreglo á lo dispuesto en las leyes y reglamentos vigentes.

Art. 3.° El recurso contencioso, de que tratan los dos artículos anteriores, deberá intentarse en el plazo improrogable de seis meses, contados desde el dia en que se haya hecho saber, en la forma administrativa, á los interesados la providencia que motiva el recurso. Respecto de los negocios que se hallan hoy fenecidos, se contará el mismo plazo desde la fecha del presente Real decreto. Solo correrá para el Estado, en todos los casos, desde el dia en que la Administracion activa entienda que una providencia anterior causó algun perjuicio, y ordene que se provoque su revocacion por la via contenciosa.

Art. 4.° Las disposiciones que contiene el artículo anterior no alteran los plazos que señalan las leyes y reglamentos publicados hasta esta fecha para deducir los recursos contenciosos en los asuntos á que se refieren.

Art. 5.° Cuando el Vicepresidente del Consejo Real remita al Ministro de Hacienda, en cumplimiento del art. 51 del reglamento de 30 de diciembre de 1846, alguna demanda contenciosa contra la Administracion, acompañará á ella el informe á que se refiere el párrafo segundo del art. 52 del mismo reglamento.

Art. 6.° Si el Ministro de Hacienda estimare que procede la via contenciosa, remitirá el espediente al Consejo Real para el curso que corresponda. Si creyere que no procede la demanda porque la resolucion contra que se interpone no puede ser impugnada por la via contenciosa, lo declarará así sin ulterior recurso. Si no la admitiese por no hallarse aun terminada la via gubernativa, llamará á sí el espediente, y resolverá lo que proceda sobre la cuestion principal, y respecto de la admision definitiva del recurso contencioso.

Art. 7.° No empezarán á regir estas disposiciones hasta 1.° de julio próximo.

Dado en Aranjuez á veinte y uno de mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda-Manuel Bermudez de Castro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Seccion central —Negociado 3.°

He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S., fecha 7 del actual, participando las disposiciones que ha adoptado con ocasion de los hechos que denunció el periódico *La Nacion* en su número 1520, relativos á la conducta que se supone han observado algunos Oficiales de la Secretaría del Gobierno de esa provincia en la tramitacion de los espedientes de minas que se sustancian en esas dependencias. Enterada de todo S. M., asi como tambien de la esposicion que han dirigido á V. S. los funcionarios que han creido ofendida su reputacion, en la que piden se les autorice para denunciar el número citado de *La Nacion*, se ha servido mandar manifieste á V. S., como de su Real órden lo ejecuto, que merecen su aprobacion las disposiciones que ha adoptado con este motivo, y espera que V. S. no omitirá diligencia alguna que pueda conducir al esclarecimiento de los hechos denunciados, á fin de que, si estos no son ciertos, quede á salvo la reputacion de los empleados de esa Secretaría, y en el caso contrario sean entregados á los tribunales competentes y castigados con toda la severidad de la ley los que hubiesen faltado en lo mas mínimo al cumplimiento de su deber, cuidando V. S. de dar á este Ministerio parte circunstanciado del resultado de sus investigaciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1853.=Egaña.=Sr. Gobernador de la provincia de Jaen.

Direccion de Beneficencia.—Negociados 2.° y 3.°

Necesitando este Ministerio datos oficiales y exactos sobre el número y la clase de establecimientos de Beneficencia que existen en la Península, se pidieron en diferentes épocas á los Gobernadores de las provincias relaciones circunstanciadas respecto á aquellos, muchas de las cuales han llegado ya á manos del Gobierno. Sin embargo, en la enumeracion de los establecimientos mencionados se han omitido, tal vez por no considerarlos pertenecientes al ramo de Beneficencia, los Montes de piedad y las Cajas de ahorros que contribuyen poderosamente á remediar la escasez y miseria de las clases menesterosas.

Asi, para completar las relaciones en esta materia, y á fin de cumplir como corresponde las órdenes de S. M., que con tan maternal desvelo se interesa en la mejora de los establecimientos benéficos, remitirá V. S. á este Ministerio, en el preciso término de 15 dias, las noticias siguientes:

1.ª Una relacion nominal de los pueblos de esa provincia en que hay establecidas Cajas de ahorros, y un ejemplar de sus reglamentos.

2.ª La época en que comenzaron sus operaciones, el número de imponentes que ha acudido á cada una de ellas, y la cantidad á que han ascendido las imposiciones en cada año, y con especialidad en el próximo pasado.

3.ª Otra nota exactamente igual, relativa á los Montes de piedad, en la que se esprese ademas el número de préstamos y desempeños que se han realizado en el mismo período, y la suma á que han ascendido las cantidades prestadas.

4.ª En las poblaciones en que existan ambos establecimientos, espresará V. S. las relaciones que tengan entre sí; y en el caso de no existir ningunas, manifestará el destino que se dá á los fondos que se imponen en la Caja de ahorros.

5.ª Una noticia exacta del interés que se abona á los imponentes en la Caja de ahorros, y del que se exija por los préstamos en el Monte de piedad.

6.ª Los fondos y medios con que se atiende á los gastos de administracion en ambos establecimientos.

El Gobierno espera del celo é inteligencia de V. S. que teniendo en consideracion la grave importancia del asunto, se apresurará á cumplir lo mandado con puntualidad y exactitud.

De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para los efectos indicados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1853.=El Subsecretario, Francisco de Cárdenas.=Sr. Gobernador de la provincia de.....

(Gaceta núm. 147.)

PARTE NO OFICIAL.

El *Clamor Público* hace la siguiente escitacion filantrópica:

—Cualesquiera que hayan sido las opiniones políticas, las vicisitudes y hasta la conduct

particular del infortunado Megía, no podemos resistir al deseo de publicar en nuestras columnas la siguiente relacion de sus desgracias, recomendando de paso á la caridad pública la suerte de una familia infeliz. La suscripcion de que se habla queda abierta en las oficinas de *La Esperanza* y en la librería de Castillo, calle Mayor.

En uno de nuestros últimos números insertamos una carta que la desgraciada esposa de D. Félix Megía habia dirigido al periódico *La Esperanza*, manifestando su triste situacion y la de su moribundo esposo.

Afectados ahora del mas profundo sentimiento anunciamos á nuestros lectores que aquel conocido publicista falleció ayer á las diez de la mañana.

El señor Megía que por los años 20 al 23 gozó del prestigio público mas cumplido, de la aura mas universal, aura que no han alcanzado hasta ahora muchos escritores; diputado á Córtes que fué, segun creemos, en aquella época, auditor de Guerra y jefe superior de varias provincias de América, de donde llegó á reunir mas de ciento cincuenta mil duros, que perdió despues á consecuencia de los trastornos y cambios políticos; este hombre, á quien el pueblo victoreó, y á quien en medio de su febril entusiasmo rindió ovaciones y condujo en sus hombros; este hombre, en fin, que se vió en el apogeo de la gloria, ha exhalado su último suspiro en el Hospital de incurables de esta corte, á donde le condujeron hace tres meses una mortal enfermedad y su espantosa miseria. Entre tanto su esposa y sus dos hijos, niños de corta edad, habitan una miserable boardilla, duermen sobre la paja, y ya hubiesen sido víctimas del hambre si el benéfico prelado de los padres Esculapios de San Antonio Abad, no los socorriese diariamente con un cocido y un pan: felicitamos de paso por este acto de caridad á tan digno eclesiástico.

¡A cuántas reflexiones dá lugar el cuadro que acabamos de bosquejar? D. Félix Megía, redactor en la época á que nos referimos del popular periódico *El Zurriago*; ese hombre que tanto supuso, que tanto fué, ha muerto en un hospital y ha dejado en la mas espantosa miseria á su esposa y á sus dos hijos: en los últimos momentos de su vida ha sido tambien horrorosa su suerte: hasta el postrer momento ha visto, ha oido y ha pensado: ha visto á su desgraciada esposa y á sus hijos que rodeaban su cama en las horas que les permitian la entrada en aquel asilo de beneficencia; ha oido los reprimidos sollozos de la madre y el llanto espansivo de los inocentes niños; y ha podido ver, por último, que no les legaba otro patrimonio en su horfandad que la miseria y el hambre.

Hombres que os habeis encontrado y os encontrais en la halagüeña situacion en que un dia se encontraba el difunto Megía, prescindid de la conformidad ó no conformidad de sus principios políticos con los vuestros, y tended una mano benéfica á su desolada viuda y á sus inocentes niños para que puedan honrar la memoria de aquel infortunado y para que el acendrado dolor de esta infeliz familia le sirva de lenitivo el tener unos dias pan seguro y cama en que dar reposo á su estenuado cuerpo.

A toda clase de personas invitamos: la suscripcion queda abierta en los puntos arriba indicados: la mas insignificante suma contribuirá á aliviar la suerte de estos desgraciados: la lista de los bienhechores se insertará en este periódico con las cantidades que depositen respectivamente.

Réstanos ahora suplicar en nuestro nombre y en el de la viuda del infortunado Megía, á los demás periódicos nuestros colegas, sean de las opiniones que quieran, adopten este artículo como suyo, insertándole en sus respectivos diarios y abriendo igualmente suscricion con el mismo objeto: así lo harán sin duda, pues en punto á favorecer á la humanidad afligida, todos estamos de acuerdo. (a) (*Clam. Púb.*)

El señor marqués de Albaida acaba de publicar en Bruselas el siguiente documento:

«Al Congreso de los señores Diputados.

José María de Orense, marqués de Albaida, al Congreso de los señores diputados con la debida consideracion hace presente: que hallándose en Bayona de Francia, con el correspon-

(a) Si alguna persona quiere entregar alguna cantidad con el mencionado objeto en la Redaccion del *Diario de Barcelona*, la recibiremos gustosos y mandaremos á su destino.

diente pasaporte en el mes de junio último, se le manifestó por el cónsul español que, sin sabe el por qué, tenia órden de su gobierno de pedir la internacion del esponente. La internacion era vivir en el punto que me señalase el gobierno francés, y para evitarlo dejé la Francia.

Reclamé á la caida del ministerio Bravo Murillo, primero al cónsul de Bayona, y despues al ministerio sucesor, sin lograr se anulasen tan anti-constitucionales órdenes : ambos ministerios se han hecho solidarios en la tropelía.»

Como diputado que era entonces, se atacó en el esponente la prerogativa de la Cámara: como ciudadano fué un ataque á la libertad individual; en ambos casos una infraccion clara de la Constitucion.

Todo pueblo cuyos ciudadanos sufren la opresion sin quejarse, se manifiesta digno de la esclavitud : yo por mi parte, resisto la opresion en cuanto puedo, logre ó nó librarme de ella.

Tratándose de pedir la responsabilidad ministerial, no cabe quejarse á otra autoridad que al Congreso de los señores diputados.—Bruselas 1.° de marzo de 1853.

José María de Orense.»

Remitida copia de esta queja á los periódicos de Madrid, no permitió el ministerio su insercion y únicamente se puso un estracto que la desfigura completamente, de manera que para mí no hay tampoco ni sombra de libertad de imprenta en España.

Caido el ministerio Roncali, ínterin se abren de nuevo las Córtes, imprimo lo que antecede para que el pais sepa lo ocurrido con exactitud.

Veré si el nuevo ministerio nula cuanto se ha mandado, de manera que pueda ir donde me convenga.

Ni en tiempo del antiguo despotismo se vió tal tenacidad en la persecucion, tratándose de quien no habiendo nunca ocupado el poder, no ha podido crear por sus actos los odios que muchas veces esplican, si bien nunca escusan, tales tropelías.—Bruselas 2 de mayo de 1853.

José Maria de Orense»

(*Nacion.*)

Estudiantes. El número de alumnos matriculados en el curso académico de 1852 á 1853 para las materias de segunda enseñanza en los establecimientos fuera de las universidades es el siguiente: En el distrito universitario de Barcelona, 1,241; en el de Granada, 671; Madrid, 1,486; Oviedo, 158; Salamanca, 329; Santiago 405; Sevilla, 1,171; Valencia, 691; Valladolid, 1,344; Zaragoza, 670. Total general, 8,166.

Los alumnos matriculados en las universidades á las materias de todas las facultades, son los siguientes: En la de Barcelona, 1,476; Granada, 907; Madrid, 3,340; Oviedo, 298; Salamanca, 447; Sevilla, 988; Valencia, 1,041; Valladolid, 898; Zaragoza, 726. Total general, 10,856. (*España.*)

Madrid 27 de mayo de 1853.

El decreto que inserta ayer la *Gaceta* sobre provision de empleos de subtenientes y alféreces para Ultramar lo ha hecho necesario, la escasez de oficiales que hay en aquellos cuerpos, lo desatendida que han estado hasta aqui la clase de sargentos primeros, y la precision de poner coto al abuso que se habia introducido de conceder gracias de oficiales para Ultramar á personas que nunca se presentan á servir sus destinos.

—El gobierno ha renunciado á comprar desde 1.° de julio próximo el azogue que produzcan las minas de los particulares como hasta aqui se ha venido haciendo, porque el descubrimiento de nuevos criaderos en la California ha causado una revolucion completa en este ramo, de forma que el mismo gobierno no puede dar fácil salida á sus propias existencias y á las que se van acumulando.

—La temperatura ha cambiado otra vez de pronto en Madrid; tras largas lluvias ha venido un fuerte calor.

—Hoy, con motivo de la solemnidad de ayer, no se ha publicado ningun periódico de la mañana escepto el *Trono y la Constitucion* y la *Gaceta*. El primero, con motivo del decreto so-

bre provision de plazas vacantes en el ejército de Ultramar, recomienda al gobierno varios proyectos, entre ellos la abolicion de las Capitanías generales, é instalacion del ejército en las fronteras; la abolicion de las direcciones generales de todas armas; la de los privilegios de los cuerpos de artilleria é ingenieros; la reforma del tribunal supremo de la guerra; y que se organizen los regimientos por tercios y antiguos reinos de España.

—La opinion de la prensa periódica es unánimemente favorable al señor ministro de Hacienda, por la Real órden sobre conduccion de efectos estancados. El ex-ministro de Hacienda don Alejandro Llorente ha dirigido al *Diario Español* un comunicado para sincerarse de las acusaciones que con este motivo le han dirigido, copiando á continuacion el estracto del espediente que se promovió para otorgar la concesion anulada por la referida Real órden, que segun el dicho señor Llorente solo se hizo despues de oido el parecer del Consejo Real, y el de varios Directores de Rentas. El concesionario, señor Ibarrola, tambien ha remitido otro comunicado á dicho periódico, pretendiendo justificar dicha concesion. Es probable que este asunto tome mayores proporciones.

—Hemos oido á personas bien informadas que el gobierno va á confiar un alto cargo al señor don Fernando Ormaechea. Creemos que esta acertada eleccion merecerá favorable acogida de todos los que conocen las recomendables prendas que adornan á dicho sugeto, y cuyos servicios constantes en favor de la causa del órden y del partido moderado desde 1843, le hacen acreedor á las mayores distinciones.

—La *Epoca* de esta tarde confirma lo dicho hace tiempo por la *Correspondencia autógrafa* sobre que en Consejo de ministros se acordó que las reclamaciones que hace Dinamarca sobre su deuda, se dejen al exámen y decision de las Córtes.

—Anteayer se ha abierto en Madrid el testamento del Sr. marques de Valdegamas: hereda este título un hijo de su hermano mayor.

—Empezando por advertir que ningun suceso ha desmentido todavía la esperanza de que la cuestion llamada Narvaez se resuelva de un modo decoroso y conveniente, debemos añadir hoy, para fijar verdaderamente y de un modo exacto la marcha de las cosas, que tampoco hay todavía, en este momento, razones para dar el negocio por concluido.

—En el caso ya seguro de que se reunan las direcciones generales de fábricas y de rentas estancadas, quedarán de subdirectores los tres que lo son actualmente de estancadas y el señor Hiera, que fué el oficial del negociado que emitió un parecer contrario á la espedicion de la Real órden de 12 de abril, sobre efectos estancados, anulada últimamente por el señor Bermudez de Castro.

—El 30 del corriente tomará posesion de la plaza de academico de la historia, el Sr. Don Manuel de Seijas Lozano. Contestará á su acostumbrado discurso el señor marques de Pidal.

—La diputacion de la grandeza de España no ha pedido á S. M., como decíamos anteayer, que se establezca un Senado hereditario y un sistema de vinculaciones, sino la «revision» de los dos proyectos de ley presentados á las Córtes sobre estas materias, y que si no los retira el gobierno habrán necesariamente de ser discutidos.

Esta esposicion presentada á S. M. fué la acordada en la reunion de grandes de que habló la Correspondencia. Al frente de esta reunion está puesto el general D. Manuel de la Concha; y es notable la prontitud con que el decano de la diputacion de la grandeza, el señor Conde de Altamira, ha acudido á fijar la verdad de los hechos.

—El pensamiento del Sr. ministro de la Guerra para el caso probable de que el Consejo Real (y no el tribunal de Guerra y Marina como ayer deciamos) sea favorable á la supresion de la clase de brigadieres en nuestro ejército se reduce á dar, de las vacantes que ocurran en el empleo de mariscal de campo, cuatro á brigadieres y dos á coroneles. Para pasar de coronel á mariscal de campo, serán indispensablemente necesarios 20 años de efectivos servicios y ocho de mando en cuerpo.

—A la protesta que anunció la *Correspondencia autógrafa* que habian hecho varios ministros del Tribunal mayor de cuentas contra la eleccion del Sr. D. Joaquin Maria Perez para presidente del mismo tribunal, ha respondido el gobierno con una Real órden mandando que se cumpla lo anteriormente dispuesto por S. M.

—Para sub-secretario de Hacienda ha sido nombrado en reemplazo del señor don Joaquin

María Perez, el señor de Borrajo, antiguo jefe de seccion del ministerio de Hacienda, comisionado en Lóndres.

—En la próxima semana debe aparecer el decreto que ha anunciado ya la *Correspondencia* reuniendo las direcciones generales de fábricas y de rentas estancadas. Este doble puesto se conferirá al señor Moreno Lopez.

—Todos los ministros que residen de ordinario en Madrid, han salido hoy de Madrid para Aranjuez, en donde esta noche se verificará el acostumbrado Consejo en presencia de la reina.

Dícese que hoy se tratará en él del nombramiento del general Córdoba para director general de caballería.

Tambien se afirma que en el Consejo de esta noche firmará S. M. un Real decreto para que el servicio de subministros y utensilios se vaya haciendo por la administracion conforme vayan terminando las contratas. Esto debe producir al Erario una economía anual de unos cuatro millones de reales.

—La opinion oficial del Consejo Real en pleno sobre la concesion del ferro-carril del Norte, no se ha conocido hasta anteayer miércoles. De veinte consejeros presentes diez y ocho han opinado por que debe declararse nula la concesion y dejar á las Córtes completa libertad para decidir este negocio; y dos, los señores Puche y Bautista y Sanz Andino, no se oponen á que se declare nulo todo lo hecho; pero no creen que debe anularse la primitiva concesion hecha á las corporaciones de Vizcaya. El señor Sanz y Andino ofreció formular su opinion en voto particular que se discutirá el miércoles 1.° de junio. Hasta entonces el Consejo Real no podrá transmitir su dictámen al gobierno.

—Consultado el Consejo Real por el Sr. Ministro de Hacienda sobre si podia rebajar el precio de la sal en beneficio de la ganaderia del reino, el Consejo Real ha respondido afirmativamente, en el concepto de que solo se necesita la autorizacion de las Cortes para aumentar los impuestos y no para disminuirlos. En su consecuencia debe aparecer muy pronto un decreto rebajando el precio de la sal químicamente preparada para el alimento de los ganados, á 18 reales fanega.

—Mañana ó pasado debe aparecer en la *Gaceta* un Real decreto deslindando perfectamente atribuciones de los tribunales y de la administracion en el conocimiento de ciertas faltas. Sus disposicionesvan encaminadas á facilitar cuanto sea posible la accion administrotiva, ofreciendo al mismo tiempo las debidas garantias á los autores de ciertas faltas mas graves, cuyo conocimiento, por lo tanto se encomienda á los tribunales de justicia.

—El regreso de SS. MM. de Aranjuez á Madrid será para el dia de San Antonio 13 de junio: su estado interesante la impedirá regularmente el trasladarse á la Granja.

—Se asegura que se ha negado al concesionario del ferro-carril de Almansa la facultad de introducir libre de derechos el material necesario para la esplotacion de esta via, fundándose el gobierno en que está pendiente la empresa de este camino del exámen que de su espediente está haciendo el Consejo Real.

—Mientras llega á Madrid el señor Borrago, nombrado sub-secretario de Hacienda, desempeñará interinamente este puesto el señor Moreno Lopez, director de estancadas.

—En la Bolsa de hoy no se han publicado operaciones. El 3 consolidado se ha hecho á 45 11|16; y á última hora se paga á 5|8.—El diferido se ha hecho á 24 5|16; y á última hora hay tomadores á 24 1|4.—Las inscripciones de partícipes se ofrecen á 21; la amortizable de 1.ª á 11 1|8 y la de 2.ª á 5 1|2. Estas dos últimas clases de efectos quedan ofrecidos á última hora al mismo precio.—Las acciones del Banco á 106.—La material preferente del Tesoro á 58 p.; y la no preferente á 50, tambien papel —En general nuestros fondos están poco buscados, advirtiéndose desanimacion en los especuladores. Estos se muestran poco confiados en la duracion de la calma que se esperimenta; y á la verdad que no divisamos á nuestro rededor nada que justifique sus temores. (C. P.)

Correo de Madrid del 28 de mayo de 1853.

PARTE NO OFICIAL

BOLSA DE MADRID DEL 28 DE MAYO DE 1853.

Títulos del 3 por 100 cons. á 45 3/8.—Id. 3 por 100 diferido á 24 1|8.—Ins

cripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 100 á 21 p.—Amortizable de primera á 11 .—Id. de 2.ª á 5 7/16.—Acciones del Banco á 106.—Material del Tesoro preferente 58 p. Id. no preferente á 50 p.

Acciones de carreteras con interes de 6 por 100 anual.—Cabrillas 1 de abril de 1833 de 4000 rs. 3.000,000 á . — 16 agosto de 1841. De 1000 rs. 9.000,000 á 103.—Coruña 16 de agosto de 1841. De 1,000 rs. 9.000,000 á 103.—Fomento 1.º de abril de 1850. De 4000 rs. 80.000,000 á 79 p.—Id. de 2000 rs., 30.000,000 á 80 d.—Id. junio de 1851 De 2000 30.000,000 á 83 3|4 d.—Id. de agosto de 1852. De 2000 55.000,000 á 81 3|4.

Fluctuacion.—3 por 100 consolidado á 45 1|2 3|8
3 por 100 diferido á 24 1|4 1|8

Despues de Bolsa.—Queda el 3 p. 100 á 45 1|4 d. — El 3 p. 100 diferido á 24 1/8 d. d. —Amortizable de primera clase á 11.—Deuda amortizable de 2.ª á 5 3|8 d.—Comité ó 50 p. 0/0 de cupones, á .

Cambios.—Lóndres á 90 d. 51 10 p. p. 1 p. f.—París á 8 d. 5 f. 30 p. p. 1. p. f.—Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—Bilbao 1/2 p.—Cadiz par p.—Coruña 1/2 d.—Granada 1/2 d.—Málaga 1|2 d.—Santander par p.—Santiago 1|2 d.—Sevilla par p.—Valencia par p.—Zaragoza 1|2 d.

La lluvia que no quiere todavía cesar, ha impedido este año que la festividad del Corpus se celebre con la solemnidad y lucimiento que es de costumbre en Madrid. A pesar de las nubes y de lo enmarañado de la atmósfera, la procesion salió á las once de la iglesia de Santa María; pero al poco rato, yendo por la calle de Carretas, empezó á llover y la custodia con el clero se dirigieron á Santo Tomás, retirándose las cruces parroquiales, autoridades, corporaciones y demas del acompañamiento. Las tropas que se hallaban tendidas en la carrera se retiraron tambien á sus cuarteles.

La lluvia cesó, pero muy pronto volvió á empezar con mas fuerza y esto impidió que se verificara el paseo de costumbre por la calle de Carretas, teniendo que retirarse mas que de prisa las pocas elegantes que se habian atrevido á salir, esponiendo sus prendidos y adornos á los desperfectos consiguientes á una lluvia repentina. Algunos pollos pertinaces se cobijaron bajo los toldos de la calle Mayor, hasta que perdida ya toda esperanza de ver lo que deseaban abandonaron el campo por completo. (*Heraldo.*)

Nos dicen en carta de San Sebastian de fecha 22, que han recibido en aquel correo la agradable noticia de haberse concedido por el ministerio de la Guerra el anhelado permiso para construir las casetas del muelle de aquella ciudad.

—En sesion estraordinaria celebrada por la cámara eclesiástica el dia 20 del actual, quedaron hechas las consultas en terna para las cinco mitras vacantes en la actualidad, y son las de Badajoz, Cádiz, Palencia, Tarazona y Vich. (*Diario Español.*)

Madrid 28 de mayo.

Segun anunciamos en la *Correspondencia* de ayer, la *Gaceta* de hoy inserta el Real decreto deslindando las atribuciones que competen á los tribunales y á la administracion en el conocimiento y castigo de ciertas faltas, evitándose en lo sucesivo las dudas y conflictos que diariamente ocurrian para aplicar las penas establecidas. Por él se vé que las multas deberán aplicarse en juicio verbal, y las que merezcan multa, ó multa y arresto por la autoridad gubernativa, dejando á los alcaldes en posesion de las facultades que les atribuye la ley de 1845.

Escaso interés ofrecen hoy los periódicos de la mañana. *La España*, *El Heraldo*, *La Nacion* y *El Tribuno* insertan sin comentarios el comunicado que el señor Llorente dirigió al *Diario Español* sobre conduccion de efectos estáncados. Este último periódico contesta al que sobre el mismo asunto le remitió el concesionario Sr. Ibarrola, rebatiendo detalladamente todos sus asertos, y defendiendo al ministro de Hacienda señor Bermudez de Castro de la calificacion de precipitado de que le acusa el comunicante.

—El gobernador de Vitoria, señor Bremon, ha sido llamado á Madrid para asuntos del servicio.

—Cuando tanto se ha hablado de las disidencias que existian entre el duque de Valencia y el conde de San Luis, es notable lo que asegura hoy el *Heraldo*, *sin temor de ser desmentido*, que el general Narvaez no abriga duda alguna sobre la lealtad que siempre le ha profesado el señor Sartorius.

—La corte ha celebrado en Aranjuez la funcion del *Corpus* de una manera solemne. La procesion recorrió la plaza de Armas haciendo estaciones en los lujosos altares levantados al efecto. Llevaban las varas del palio seis monteros de cámara y guarda, custodiando al Santísimo los guardias de la Reina. Seguian detrás todos los empleados de Palacio, presididos por el mayordomo mayor. SS. MM. y la Serma. Sra. Princesa de Asturias vieron pasar la procesion desde un balcon del Régio alcázar.

—Las cosechas de trigo y seda empiezan á inspirar temores en Valencia, gracias al escesivo llover.

En Sevilla, por la misma causa, temen por los cereales y por la aceituna.

En Vizcaya tambien temen que las lluvias acaben con la cosecha.

Y en Pontevedra amenaza tambien igual desgracia, reputándose ya casi perdida la del vino.

—El vapor *Pizarro*, al que se ha supuesto ya por algunos periódicos en camino de Italia, para buscar al Rey de Baviera, se encuentra todavía en el arsenal de la Carraca de Cádiz. Esto confirma lo dicho por la *Correspondencia autógrafa* de que aunque proyectado, todavía no está tan próximo el enlace del príncipe Adalberto de Baviera con la hermana de S. M.

—A consecuencia de las últimas lluvias se han mandado suspender los trabajos nocturnos en el ferro-carril de Madrid á Almansa. El Jarama llevaba el 26 á las 10 de la mañana doce piés de agua sobre el nivel ordinario, y el Tajo igual cantidad á la misma hora, y seguia creciendo. Tambien el Manzanares ha crecido ocho piés, y empezaba á atacar las tierras inferiores del estribo derecho del terraplen. Por fortuna no hay que lamentar desgracia alguna. Su Magestad al saber que un pobre pastor estaba á pique de perecer por haber sido invadida su choza por la corriente rápida del Tajo, envió para salvarle al capitan de las régias faluas, que aunque no sin trabajo logró sacarle felizmente á salvo.

—No porque se reunan las direcciones de fábricas y estancadas, quedará cesante el Sr. Ariñau. Este señor pasará á desempeñar la presidencia de una de las juntas de Hacienda.

—Antes de anoche se estrenaron en Madrid dos producciones dramáticas. La primera titulada *La Aventurera* es una imitacion del francés hecha por la señora Doña Gertrudiz Gomez de Avellaneda y obtuvo un feliz éxito. La segunda titulada, *en el palacio y en la calle*, es original de D. Luis Mariano de Larra y tambien fué aplaudida.

—No es exacto lo que se ha dicho sobre la separacion de algunos altos empleados de Hacienda. Tampoco es exacto que el Sr. Herrasti, director general de lo contencioso abandone su puesto.

—El periódico progresista la *Nacion* se halla envuelto en dos denuncias particulares. La primera por haber dicho en una correspondencia de Jaen que los empleados que allí entendian en asuntos de minas, obraban por un impulso del interés; y la segunda con motivo del cargo que ha hecho á varios alcaldes de la provincia de Orense de querer hacer un regalo al gobernador con los fondos municipales.

—La prensa estimula hoy al gobierno á que tome prontas y rápidas medidas en favor de Galicia, cuyos habitantes en su mayor parte no han esperimentado todavía los buenos efectos de los esfuerzos que se están haciendo en toda España para socorrerla.

—Muy en breve publicará la *Gaceta* algunas disposiciones del señor Bermudez de Castro descubriendo y castigando con mano firme algunos abusos escandalosos que se han descubierto en varios servicios del Estado. Para no errar en tan delicadas materias, el Sr. Bermudez tiene sometido el exámen de estos asuntos á las principales oficinas de Hacienda.

—Hoy se dice que el elegido para el obispado de Cádiz, es D. Domingo Camuro, obispo de Segorve.

—Prescindiendo de que en alguna cuestion determinada es posible que no todos los ministros piensen de un mismo modo, como, por ejemplo, en la traslacion á la presidencia del Consejo de ministros de los asuntos de Ultramar que aun quedan en el ministerio de Hacienda; la defensa que hace la *España*, órgano reconocido del Sr. Egaña, de la última disposicion sobre aranceles prueba que *en este asunto* marchan de acuerdo los señores Egaña y Bermudez de Castro.

—Dada cuenta ayer al Tribunal mayor de cuentas de la nueva Real órden por la cual se manda dar posesion de la presidencia del mismo tribunal á D. Joaquin Maria Perez, se acordó por cuatro votos contra tres representar de nuevo á S. M. contra este nombramiento. La ley dispone que para ser presidente del Tribunal de cuentas, cuyos miembros son inamovibles, se haya sido ó ministro de la Corona ó Consejero Real. Los ministros disidentes hacen observar que D. Joaquin Maria Perez no se halla en ninguno de los dos anteriores casos, y el Sr. Bermudez cree que si, supuesto que el Sr. D. Joaquin Maria Perez, como subsecretario de Hacienda ha sido consejero Real estraordinario.

—Es verdad lo que hoy dice el *Tribuno*, periódico ahora bien enterado, sobre que el gobierno ha dispuesto que una vez se trasladen á España los restos mortales del señor marqués de Valdegamas se le hagan honores fúnebres en el primer puerto español donde desembarquen.

—Deben tenerse fundadas esperanzas de que el señor Bermudez de Castro, apesar de que ha meditado convenientemente sobre cada uno de los artículos declarados últimamente libres de derechos de aduanas, no trata de cerrar los oidos á las reclamaciones *fundadas* que sobre este asunto se planteen; poniéndose hoy por ejemplo de ello el que, segun se dice, volverá á ponerse un derecho protector sobre el chocolate labrado, para evitar que se situen en nuestras fronteras, fábricas que surtiendo al interior de España disminuyan la introduccion de los frutos coloniales que en aquel se emplean y por consiguiente los rendimientos de las aduanas.

—Ha causado cierta sensacion en personas de alto carácter el que el Nuncio de Su Santidad haya espedido sin conocimiento del gobierno una circular á los arzobispos en que se arregla el modo de conferir grados en los seminarios.

— Habiéndose apoderado los moros del campo fronterizo á Alhucema de un buque español que iba de servicio al Peñon de la Gomera, la plaza de Alhucema bombardeó dicho campo y especialmente la casa de su gefe hasta que el buque fué entregado por los moros.

—La situacion económica del Patrimonio Real no muy desahogada á causa de la generosidad sin límites de nuestros reyes, ha hecho necesarias varias reformas en el mismo, suprimiéndose la contaduria y sustituyéndose esta con una simple seccion de contabilidad.

—Apesar de lo que en otro lugar decimos sobre lo que pasa en el Tribunal mayor de cuentas en la cuestion de su Presidente, creemos poder insistir en lo que manifestábamos ayer sobre que al cabo el gobierno hará respetar y cumplir el nombramiento del Sr. D. Joaquin Maria Perez.

—Hoy se dice con insistencia, y no por las personas mas vulgares, que la situacion del Sr. Bermudez de Castro dentro del ministerio es un tanto difícil. Pasando á fijar las causas de esta situacion del Ministro de Hacienda, la mayoria está por creer que los asuntos de Ultramar, es decir, la parte administrativa de las mismas, no es la menos poderosa. Se cuenta que acordada en Consejo de Ministros la resolucion de llevar adelante la reconcentracion en la Presidencia del Consejo de todos los asuntos de la gobernacion de Ultramar, el Sr. Bermudez de Castro sigue opinando de diverso modo. Sin corroborar ni desmentir dichos rumores y aun dando por supuesto que haya algo verdad en ellos, todavia puede *afirmarse* que no es natural que el ministerio se fraccione por *sola esta causa* cuando está unánime en sostener una política liberal, moral y conciliadora.

—Se asegura que el Embajador de Francia ha dirigido el gobierno algunas observaciones sobre la necesidad de modificar el decreto de estrangeria espedido por el ministerio Bravo-Murillo, con la acostumbrada cláusula de dar cuenta á las Cortes.

—En la Bolsa de hoy no se han publicado operaciones. El 3 consolidado se ha hecho á 45 3/8, 1/4 menos que se pagaba ayer á última hora; y en el momento en que cerramos esta carta solo encuentra tomadores á 45 1/4. El 3 diferido ha bajado 3/16, pagándose solo á úl-

tima hora á 24 1/8. La amortizable de 1.ª ha bajado 1/8 queda á 11. La de 2.ª se ha pagado á 5 7/16, 1/16 menos que ayer, y á última hora se paga á 5 3/8.

La paralizacion de los negocios y la baja de los efectos públicos, es hija de los rumores de crísis que no dejan de circular ; y mas que todo de que los fondos nuestros en Paris han bajado 1/4, y como se ve aqui el resultado ha sido igual á la causa.

—Mañana domingo no escribiremos segun está establecido. (C. P.)

Paris 28 de mayo.—(Por el telégrafo eléctrico.)—El 3 por 100 al contado á 79 fr. 95 c., en baja de 60 c. El 4 1|2 por 100 al contado á 102 fr. 60 c. en baja de 50 c.—Fondos españoles: 3 por 100 esterior 48, interior 44, cupones 45.

Lóndres 26 de mayo.—Consolidados 100 3|4. Fondos españoles: 3 por 100 al contado 49 , diferido 23 1|2, bonos del comité 6 1|4, deuda pasiva 5 1|4.

Paris 26 *de mayo.*

SS. MM. el Emperador y la Emperatriz han salido para St.-Cloud, donde deben pasar la primavera

—Esta mañana á las nueve y media, S. A. R. el duque de Génova se ha trasladado á los Inválidos en un coche de la casa del Emperador —S. A. R. ha sido recibido por S. A. I. el príncipe Napoleon. S. A. ha visitado sucesivamente la tumba del Emperador Napoleon I, y el cuartel de los Inválidos, del cual no ha salido hasta despues de haber examinado con la mas curiosa atencion, todos los planos que se encuentran depositados en él.—S. A. I. el príncipe Napoleon ha acogido con la mayor cordialidad al hermano del Rey de Cerdeña.

—Se lee en la correspondencia de la *Independencia belga*: « Se afirmaba hoy en los círculos políticos que la época de la consagracion estaba decididamente aplazada y fijada para el 10 de setiembre. SS. MM. partirán para las aguas de los Pirineos en fin de julio, y su viaje durará tres semanas. Si algun acontecimiento imprevisto ó complicaciones políticas llamasen al Emperador á Paris, la Emperatriz permaneceria en Eaux-Bonnes con parte de la córte ; pero esto último no es suponible ni probable. »

Lóndres.—Se lee en el *Morning Advertiser* del 26 de mayo: «Con gran satisfaccion anunciamos la feliz llegada á Lóndres de M. Mazzini. Si le fuera permitido escribir é imprimir la manera sorprendente como se ha salvado, admiraria á los mismos gobiernos. »

—Dice el *Morning-Post* del 25 : « Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre ciertas aserciones contenidas en el artículo del *Times* de ayer relativamente á la Turquía , para desmentirlas formalmente. Este periódico, al hablar de los grandes intereses que en la actualidad se agitan en Levante, declara «que no se puede contar ya con la union de las dos grandes potencias de la Europa occidental ; que obstáculos insuperables se oponen á una accion comun por su parte ; que en este momento , en que la union de todas las potencias en una cuestion de tal importancia es del mayor interés y la mas segura garantía de paz, se hace dificil decir si dos de entre todas están dispuestas á obrar de acuerdo. » — Estamos en el caso de declarar que estos asertos funestos carecen de fundamento; que los gabinetes de S. James y de las Tullerías, asi como sus representantes en Constantinopla, han obrado, obran y obrarán de completo y cordial acuerdo.—Guiados por los intereses comunes , y siguiendo una politica comun, aplicándola lealmente con una accion unida y resuelta, las dos grandes potencias occidentales harán fracasar los ambiciosos planes ensayados por la Rusia, amenazando á los débiles y procurando engañar á los fuertes. »

—Se han recibido noticias de Macao que alcanzan al 8 de abril. En esta fecha se sabia que el comandante de las fuerzas navales de S. M. británica en China , sir Jorge Bonham , acababa de salir de Hong-Kong , capital de la estacion , para pasar á Sang-Hay , á fin de estar mas próximo al teatro de la insurreccion que invade el Celeste Imperio y poder ponerse de acuerdo con los representantes europeos para la proteccion de los estrangeros establecidos en el pais.

Partes telegráficos particulares.

Viena 25 de mayo.—El baron de Bruck, internuncio del Emperador de Austria cerca del gobierno de Turquía, salió ayer para trasladarse á su destino.

Trieste 25 de mayo.—Las noticias de la India anuncian que no se concibe aun esperanza

alguna de paz en lo que tiene relacion con los asuntos del imperio de los Birmanes.—Los comisionados birmanes se han negado á firmar el tratado propuesto por el jefe de la espedicion inglesa.—Las noticias de la China alcanzan al 15 de abril. Los comandantes de los buques ingleses, franceses y americanos que se encuentran en las costas de la China, segun se asegura, han consentido en vista de las instancias reiteradas de las autoridades chinas, á guardar Nankin, Schangay y el gran Canal contra los rebeldes.

Madrid 26 de mayo. —«Anúnciase como un hecho cierto que S. M. la Reina Isabel se halla en cinta hace dos meses.»

—La corbeta *Caprichosa*, que forma parte de la espedicion de los mares de la China, hallábase el 20 de febrero en Canton, de regreso de una escursion á Honk-Konk. La insurreccion del celeste imperio aumentaba todos los dias, y asegurábase que para neutralizarla, el gobierno imperial iba á modificar en un sentido favorable á los católicos, los edictos sobre religion hoy dia vigentes. Esperaba de este modo el gobierno hacerse adictas las poblaciones cristianas que suben á cerca de un millon de individuos, establecidos en gran parte en las provincias sublevadas.

—Las noticias de Malta del 19 aseguran que el almirante Dundas acababa de recibir comunicaciones de Lóndres, anunciándole que cuanto antes iban á salir de Portsmouth los buques destinados á reforzar su escuadra: creíase que el 25 se hallarian en Malta.

—Asegúrase que han llegado noticias de Atenas del 18; conocíase allí por otras de Constantinopla del 16 la nueva situacion de las cosas. Creíase generalmente que el príncipe Menschikoff seria reemplazado dentro de poco por otro enviado estraordinario encargado de volver á entablar la cuestion sobre nuevas bases.—La escuadra francesa de evoluciones que seguia en Egina iba á salir para el golfo de Nauplia.

—Una carta particular de San Petersburgo del 15, anuncia que habiendo tenido lugar el deshielo del Neva saldria próximamente de Cronstad una division de la escuadra rusa, como todos los años en semejante época, para ejecutar ejercicios y evoluciones en el Báltico.

Bélgica.—En la sesion de la Cámara de los representantes del 24 de mayo, el ministro de Hacienda de Bélgica presentó un proyecto de ley que autoriza al gobierno para vender los terrenos que han resultado vacantes á consecuencia de la demolicion de plazas fuertes, y que le concede un crédito de tres millones quinientos mil francos para los gastos relativos á la defensa del pais. La Cámara voto en seguida por unanimidad de los miembros presentes, el presupuesto de ingresos y gastos.

Montpeller 29 de mayo.

Parte telegráfico-eléctrico-particular.—Paris 28 de mayo de 1853.

«El *Monitor* de hoy contiene un decreto, por el cual se instituye una comision especial encargada de comprobar las cuentas de la lista civil imperial.»

Montpeller 30 de mayo.

Parte telegráfico eléctrico particular.—Paris 29 de mayo.

«El gobierno ha recibido noticias de Constantinopla. Los embajadores de Francia, de Inglaterra, de Prusia y de Austria, han hecho de comun acuerdo una tentativa de conciliacion que no ha tenido resultado. El príncipe de Menschikoff partió el 22 para Odessa.—Apesar de la gravedad de estas noticias, el *Monitor* añade que él creeria difícilmente que á la ruptura de las relaciones diplomáticas debiesen seguir las hostilidades. Tiene por garantía de esta opinion las seguridades dadas recientemente á la Europa por el gabinete de San Petersburgo, así como el derecho de gentes.

—El ministro inglés ha declarado en el parlamento que existe un completo acuerdo entre la Francia y la Inglaterra.»

—Leemos en el *Mensagero del Mediodia*: «La gravedad de la cuestion turco-rusa, empieza á conocerse con claridad, y ha llegado á conmover el optimismo de la Bolsa de Paris. Ahora lo que hay que temer es el esceso contrario, es decir un pánico que no tendria mejor justificacion que la confianza un poco inocente de que parecia animada hace de tres meses. — La verdad es que el peligro, sea de un conflicto entre algunas potencias europeas, sea de la caida y desmembramiento de la Turquía, no es mayor en este momento que lo era seis semanas

atrás; solamente que ahora se percibe mejor. Es igualmente cierto que el peligro era mucho mas sério, hace quince dias, cuando la Inglaterra afectaba aislarse del debate, que no hoy que la habilidad de nuestro gobierno la ha puesto en el caso de decidirse.—La única garantía real, sea de la paz del mundo, sea del triunfo de los intereses franceses en esta circunstancia, es la union de la Francia y de la Inglaterra. Si esta union no se ha efectuado aun, se halla al menos mas adelantada que hace quince dias, y esto nos tranquiliza mas que lo que nos espantan los recientes incidentes ocurridos con Constantinopla. Con todo no se puede disimular lo grave de la situacion y se necesitará la sabiduría y la firmeza de la Francia y la Inglaterra reunidas, para mantener la paz en Europa.

—*Inundaciones*. Las noticias que recibimos relativamente á los desastres causados por los temporales en el Mediodia, continúan presentando el carácter mas deplorable. Los estragos ocasionados por la inundacion toman el carácter de una calamidad pública. El Herault, el Aude y la Tet, han salido de madre é invadido los territorios ribereños. El Orb desbordado ha sumergido toda la llanura que se estiende desde Béziers hasta el mar. En esta parte del departamento, la agricultura ha esperimentado pérdidas considerables. La primera corta de los forrages puede considerarse como perdida; los trigos acamados por la lluvia apenas podrán volverse á levantar. Los árboles frutales y los olivos que están en flor, han sufrido mucho por la violencia de los vientos. En ciertos cantones, atorrentadas las aguas, han causado muchos daños en las viñas. Los habitantes de las riberas del Garona y de sus confluencias no han sido mejor tratados que los del Ródano.

Burdeos 25 de mayo.—Los desastres causados en esta ciudad son considerables; uno de las inmensas vidrieras colocadas en las ventanas de la grande escalera de la Bolsa ha caido con grande estrépito, pero sin herir á nadie. Las chimeneas han sido derribadas en diferentes barrios. Los tejados de la Bolsa, de la galería Bordelesa, del Gran Teatro y de varias casas, han sufrido mucho por razon del huracan; todos los paseos se hallan cubiertos de ramas y hojas que les dan un aspecto desolador.—Varios buques de menor porte, cargados con diferentes mercancías, han zozobrado, sufriendo los cargamentos mayores ó menores averías; los vapores se han visto obligados á suspender su salida.

—El desbordamiento del Garona ha causado grandes estragos en los alrededores de Marmande. Todo el litoral del bajo Taillebourg ha sido invadido, y la cosecha de forrages ha quedado enteramente destruida. Las pérdidas que han esperimentado ciertas comunas de la ribera son incalculables.

—Se lee en el *Bañista*: «El viaje de S. M. I. Napoleon III y de la Emperatriz Eugenia para los Pirineos, está hoy fuera de duda. Una carta particular llegada anteayer á Bagnéres da de él la certeza mas completa. SS. MM. saldrán de Paris á mediados de julio para pasar á *Eaux-Bonnes*, y luego visitarán los establecimientos de aguas termales de los Pirineos, sin esceptuar á Bagnéres.—Se asegura, dice otro periódico, que el primer batallon del 66 de línea, que se hallaba de guarnicion en Tolosa, recibió ayer la órden de partir para *Eaux-Bonnes*, donde SS. MM. el Emperador y la Emperatriz deben pasar la estacion de las aguas.

—Las noticias de Argel dán pormenores sobre la llegada y permanencia en Setif del cuerpo espedicionario de la Kabilia, compuesto de trece á catorce mil hombres. El domingo 15 de mayo, fiesta de Pentecostés, se celebró el oficio divino en el campamento, en presencia de todas las tropas reunidas. Un cañonazo dió á conocer el principio y fin de la ceremonia; y durante la elevacion, en el momento en que quince mil hombres con sus generales y coroneles á la cabeza, doblaban la rodilla ante el Dios de los ejércitos, cinco salvas de artillería llevaron con sus detonaciones, en medio de las montañas insumisas, el reto de nuestro bravo ejército.

—Las tropas espedicionarias salieron de Setif el 18 por la mañana. Marchan en dos columnas: mandada la una por el general Mac-Mahon, toma las montañas de la ribera derecha del Oued-Berd; la otra, mandada en persona por el gobernador general, sigue la orilla izquierda de la misma ribera.

E. R.—MAGIN CORNET.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA NÚM. 22.